

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	1 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO No. 2192-2025, MUNICIPIO DE ITAGUI-ANTIOQUIA
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE FEBRERO DE 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGUI EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (Si es urbano: Dirección exacta y barrio Si es rural: Vereda y breve descripción para llegar)	MUNICIPIO DE ITAGUI-ANTIOQUIA.		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE ITAGUI-ANTIOQUIA.		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	APORTES MIN – FONSECON	\$31.339.290.814,00	
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS	\$10.446.430.271,00	
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO	\$41.785.721.085,00	
FECHA SUSCRIPCIÓN	28/10/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/07/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	MARLENY RIVERA GALEANO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	NOMBRE	DESDE	HASTA
	TITO LORENZO LOVO CARRTERO	28/10/2025	12/11/2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NOMBRE	DESDE	HASTA
	HAVID NUMA MARCHENA	14/11/2025	A la fecha
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.54325	28/10/2025	31/12/2025
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 2-2025-062919	10/10/2025	31/12/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE TERRITORIAL	No. 72	01/01/2025	31/12/2025
	No. 334	17/02/2025	31/12/2025
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 65-44-101244090	04/11/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	05/11/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA MODIFICACION		FECHA: 26/12/2025
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$248.672.795,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$169.099.403,00		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A		
VALOR DE IMPLEMENTACIÓN	\$40.810.378.883,00		
VALOR INTERVENTORÍA	\$557.570.004,00		
VALOR ADICIONAL DE IMPLEMENTACIÓN	N/A		

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	2 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➤ **Convenio interadministrativo/ Contrato** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del ente territorial. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	26/12/2025	\$15.670.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el ente territorial que acredite el cumplimiento del 70% de la ejecución de la implementación del proyecto el cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta parcial de avance de la ejecución de la implementación del proyecto avalada por la interventoría.	70%	DD/MM/AAAA	\$7.834.645.407,00
TERCER DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el ente territorial que acredite el cumplimiento del 100% del proyecto el cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico; 2) La respectiva acta final de la ejecución del proyecto avalada por la interventoría. 3. Certificación de cumplimiento de lista de entregables del Anexo 24e. B. Entrega al Ministerio del Interior de “Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” debidamente diligenciado.	100%	DD/MM/AAAA	\$7.834.645.407,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				\$15.670.000.000,00
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				\$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
65-44-101244090	Cumplimiento	\$8.357.144.217,00	27/10/2025	31/01/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➤ **Contrato interadministrativos de administración delegada de recursos**

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO “ AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL	\$ 43.039.292.718,00

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	3 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

	MUNICIPIO DE ITAGUI"		
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
Nombre contratista	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI-ADELI NIT. 900.590.434-8		REP LEGAL: DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA C.C 1.022.033.321
Fecha de Acta de inicio del contrato	20/11/2025		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$ 43.039.292.718,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.	No se exigieron garantías de acuerdo a la cláusula decima del contrato		
FECHA DE LA PÓLIZA	No se exigieron garantías de acuerdo a la cláusula decima del contrato		

➤ Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: 032-2025	Descripción del objeto		\$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➤ Contrato de Ejecución de Obra

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		\$ 0,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de iniciodel contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$ 0,00

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	4 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

COMPañÍA ASEGURADORA	
PÓLIZA No.	
FECHA DE LA PÓLIZA	

➤ Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		\$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$ 0,00
COMPañÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: FEBRERO DE 2026	SI	NO
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		X
INFORME FINANCIERO		X
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA		X
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	
OTROS		X

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	PORCENTAJE (%)
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN	5%
% EJECUTADO DE IMPLEMENTACIÓN	20%
EL SUPERVISOR DETALLARÁ LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO DE 2026:	
Se realizó seguimiento al convenio durante el mes de febrero de 2026 mediante correos electrónicos, oficios y reuniones de seguimiento, se requirieron documentos contractuales que están dentro de las cláusulas que son obligaciones específicas del ente territorial	
Se realiza seguimiento de este convenio con fundamento en lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE ENTE TERRITORIAL:	
“(…)24. Presentar al MINISTERIO - FONSECON, un informe final a la terminación del convenio, adjuntando entre otros documentos con la información que solicite el MINISTERIO - FONSECON: (i) Actas de recibo definitivo del proyecto. (ii) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. (iii) Balance Financiero del proyecto. (iv) Certificado suscrito por el representante legal o la autoridad competente, en donde conste la ejecución, así como los saldos disponibles de los recursos entregados por el MINISTERIO - FONSECON, en virtud del convenio. (...)”	

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	5 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

RESUMEN CONVENIO:

El 28 de octubre de 2025, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON y EL MUNICIPIO DE ITAGUI-ANTIOQUIA suscribieron el convenio No. 2192-2025, por valor de \$41.785.721.085,00.

El 04 de noviembre de 2025, se aprueba póliza No. 65-44-101244090 del convenio No. 2192 de 2025.

El 05 de noviembre de 2025 el convenio inició ejecución una vez efectuado el registro presupuestal y efectuada la aprobación de póliza y la suscripción del acta de inicio.

El 12 de noviembre de 2025 se realiza reunión de seguimiento del convenio interadministrativo N.º 2192-2025.

El 13 de noviembre de 2025, mediante memorando con radicado No. 2025-3-004010-033916 Id: 650829 , se designa a la Ingeniera Marleny Rivera Galeano como supervisora del convenio interadministrativo N.º 2192-2025.

El 14 de noviembre de 2025, mediante memorando con radicado No. 2025-3-003123-034087 Id: 651766 , se designa al Ingeniero Havid Numa Marchena como apoyo a la supervisión del convenio interadministrativo N.º 2192-2025.

Febrero 2026:

Durante el mes de Febrero 2026 se realizaron actividades de seguimiento y revisión integral a la contratación derivada del Convenio Interadministrativo No. 2192 de 2025, enfocadas en verificar la correcta estructuración del proceso de licitación pública y del concurso de méritos por parte del municipio. En desarrollo de estas actividades, se efectuó la revisión técnica, jurídica y administrativa de los borradores de pliegos de condiciones remitidos por la entidad territorial, verificando su concordancia con los estudios previos, el presupuesto aprobado y las especificaciones técnicas con las cuales fue viabilizado el proyecto. Así mismo, se revisó la inclusión de los anexos técnicos, entregables mínimos, perfiles profesionales requeridos y la obligación del mantenimiento preventivo y correctivo por un periodo de dos (2) años, conforme al alcance contractual aprobado. Durante este periodo se sostuvieron reuniones de seguimiento con el municipio, en las cuales se formularon observaciones y recomendaciones orientadas a garantizar que la contratación derivada reflejara fielmente la esencia del proyecto aprobado, brindando acompañamiento técnico para la incorporación de los ajustes requeridos y dejando trazabilidad del proceso previo a la publicación, en observancia de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad.

- El 04 de febrero de 2026, mediante el memorando con radicado N.º 2026-3-003122-007721 Id: 700804, dirigido a la Subdirección de Gestión Contractual, con asunto: “*Radicación de informes de supervisión Convenios SIES mes de noviembre de 2025*”, se remite informe de supervisión del convenio del mes de noviembre de 2025. (Se adjunta memorando).
- El 04 de febrero de 2026, mediante el memorando con radicado N.º 2026-3-003122-007732 Id: 700925, dirigido a la Subdirección de Gestión Contractual, con asunto: “*Radicación de informes de supervisión Convenios SIES mes de diciembre de 2025*”, se remite informe de supervisión del convenio del mes de diciembre de 2025. (Se adjunta memorando).
- El 05 de febrero de 2026 se realiza reunión de seguimiento del convenio interadministrativo 2192-2025. (Se anexa acta de reunión)
- El 10 y 11 de febrero de 2026, se llevó a cabo visita al Municipio de Itagüí-Antioquia, durante la cual se inspeccionó el Centro de Control y Monitoreo, así como varios puntos de cámaras propuestos, con el fin de verificar in sitio los aspectos técnicos de los mismos y el avance de los estudios y diseños. (Se adjunta acta).
- El 20 de febrero de 2026 se suscribe el acta de recibo y entrega de estudios y diseños del proyecto CCTV del Municipio de Itagüí-Antioquia (anexo 22). (se adjunta acta)
- Se anexa informe de supervisión del municipio del mes de febrero de 2026.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE: Durante el mes de febrero fue necesario realizar reuniones de seguimiento y mesas técnicas con la entidad territorial, con el fin de asegurar y aclarar aspectos relacionados con la ejecución de la fase de estudios y diseños derivados del Convenio No. 2192 de 2025, los cuales fueron entregados y recibidos

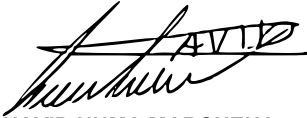
 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

formalmente el 20 de febrero de 2026.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

 MARLENY RIVERA GALEANO Supervisora Convenio No. 2192 de 2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana- FONSECON	 HAVID NUMA MARCHENA Apoyo a la supervisión Convenio No. 2192 de 2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - FONSECON
---	--



Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-007721 Id: 700804
Remitente: GRUPO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA
Y SEGURIDAD- SIES
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 04-02-2026 09:58:34
Folios: 2
Anexos: 0



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora de convenios SIES

ASUNTO: Radicación de informes de supervisión Convenios SIES mes de noviembre de 2025

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito radicar el siguiente informe de supervisión correspondiente al mes de **noviembre de 2025**, los cuales detallan las actividades de supervisión realizadas en el marco del convenio celebrado.

#	NÚMERO DE CONVENIO	NOMBRE DEL CONTRATISTA
1	2183 de 2025	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
2	2192 de 2025	ITAGÜÍ - ANTIOQUIA
3	2194 de 2025	MALAMBO - ATLÁNTICO
4	2195 de 2025	FLORIDABLANCA - SANTANDER
5	2202 de 2025	CIÉNAGA - MAGDALENA
6	2206 de 2025	TULUÁ - VALLE DEL CAUCA
7	2213 de 2025	PEREIRA - RISARALDA
8	2215 de 2025	PEDRAZA - MAGDALENA
9	2216 de 2025	ÁBREGO - NORTE DE SANTANDER
10	2221 de 2025	CÁCOTA - NORTE DE SANTANDER
11	2317 de 2025	MONTERREY - CASANARE
12	2348 de 2025	PUERTO TEJADA - CAUCA
13	2349 de 2025	DURANIA - NORTE DE SANTANDER
14	2351 de 2025	ALBÁN - CUNDINAMARCA
15	2352 de 2025	CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER
16	2354 de 2025	SAN AGUSTÍN - HUILA
17	2374 de 2024	CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA – CODALTEC,

Atentamente,

MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora del Convenios SIES

Elaboró: Favier Rivera Montes – Apoyo de supervisión SIES



Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-007721 Id: 700804
Remitente: GRUPO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA
Y SEGURIDAD- SIES
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 04-02-2026 09:58:34
Folios: 2
Anexos: 0





Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-007732 Id: 700925
Remitente: GRUPO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA
Y SEGURIDAD- SIES
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 04-02-2026 11:44:37
Folios: 2
Anexos: 0



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora de convenios SIES

ASUNTO: Radicación de informes de supervisión Convenios SIES mes de diciembre de 2025

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito radicar el siguiente informe de supervisión correspondiente al mes de diciembre de 2025, los cuales detallan las actividades de supervisión realizadas en el marco del convenio celebrado.

#	NÚMERO DE CONVENIO	NOMBRE DEL CONTRATISTA
1	2183 de 2025	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
2	2192 de 2025	ITAGÜÍ - ANTIOQUIA
3	2194 de 2025	MALAMBO - ATLÁNTICO
4	2195 de 2025	FLORIDABLANCA - SANTANDER
5	2200 de 2025	SAN ANTONIO DE PALMITO - SUCRE
6	2202 de 2025	CIÉNAGA - MAGDALENA
7	2203 de 2025	VÉLEZ - SANTANDER
8	2206 de 2025	TULUÁ - VALLE DEL CAUCA
9	2213 de 2025	PEREIRA - RISARALDA
10	2215 de 2025	PEDRAZA - MAGDALENA
11	2216 de 2025	ÁBREGO - NORTE DE SANTANDER
12	2220 de 2025	CHINÚ - CÓRDOBA
13	2221 de 2025	CÁCOTA - NORTE DE SANTANDER
14	2229 de 2025	DEPARTAMEN TO DE BOYACÁ
15	2230 de 2025	MONTERÍA - CÓRDOBA
16	2317 de 2025	MONTERREY - CASANARE
17	2320 de 2025	SAMPUÉS - SUCRE
18	2332 de 2025	DEPARTAMEN TO DEL ATLÁNTICO
19	2348 de 2025	PUERTO TEJADA - CAUCA
20	2349 de 2025	DURANIA - NORTE DE SANTANDER
21	2350 de 2025	SANTA ANA - MAGDALENA



Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-007732 Id: 700925
Remitente: GRUPO DE SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA
Y SEGURIDAD- SIES
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 04-02-2026 11:44:37
Folios: 2
Anexos: 0



22	2351 de 2025	ALBÁN - CUNDINAMARCA
23	2352 de 2025	CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER
24	2353 de 2025	SALAMINA - MAGDALENA
25	2354 de 2025	SAN AGUSTÍN - HUILA
26	2053 de 2024	NEWSAT S.A.S
27	2321 DE 2022	PUERTO ASÍS- PUTUMAYO

Atentamente,

MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora del Convenios SIES

Elaboró: Favier Rivera Montes – Apoyo de supervisión SIES

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	1 de 3
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

ACTA	REUNION DE SEGUIMIENTO
FECHA	05/02/2026
CIUDAD	BOGOTA D.C
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2192-2025
OBJETO:	<i>AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.</i>
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0%
MOTIVO:	SEGUIMIENTO CONVENIO 2192-2025

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

DE INICIO CONVENIO: 05/11/2025
TERMINACION CONVENIO: 31/07/2026
DEL CONVENIO : \$41.785.721.085,00

DESARROLLO DE LA REUNION

1. OBJETO DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento al avance del Convenio Interadministrativo No. 2192 de 2025, cuyo objeto corresponde a la implementación del sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) para el municipio de Itagüí, en el departamento de Antioquia, revisando el estado del cronograma, avance en la implementación del proyecto y actividades ejecutadas a la fecha.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión por parte del Ministerio del Interior, indicando que el objetivo principal es conocer el avance de la fase de estudios y diseños conforme a los entregables establecidos en el anexo técnico correspondiente.

Posteriormente, el contratista realiza la presentación del avance del proyecto, indicando que el mismo contempla la ampliación de la cobertura del sistema CCTV mediante la instalación de nuevos puntos de cámara y la modernización de infraestructura existente.

Se expone el estado actual del sistema, el cual cuenta con múltiples componentes tecnológicos instalados en el municipio, así como la necesidad de actualización de equipos por obsolescencia tecnológica.

Durante la presentación, se informa que:

- Se mantienen los puntos de instalación proyectados, con ajustes en las cantidades y tipos de equipos sin afectar el presupuesto inicial.
- Se incrementa la cobertura en algunos componentes como parlantes y sistemas asociados.
- Se contempla la modernización de cámaras existentes y la migración de tecnologías a fibra óptica.
- Se proyecta la implementación de nuevos nodos y adecuaciones en el centro de control y monitoreo.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	2 de 3
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

El contratista presenta el cronograma del proyecto, indicando que:

- La aprobación de los estudios y diseños se proyecta para el 13 de febrero de 2026.
- La ejecución del proyecto se desarrollará en varias fases, incluyendo planificación, estudios y diseños, adquisición, instalación, pruebas y puesta en marcha.
- El avance general de la fase de estudios y diseños se encuentra aproximadamente en un 50%.

Por parte del Ministerio del Interior se realizan las siguientes observaciones y recomendaciones:

- Se solicita que, en la entrega de los estudios y diseños, se incluya un informe técnico detallado que justifique la obsolescencia de los equipos a reemplazar.
- Se requiere la elaboración de un documento de mayores y menores cantidades que permita identificar claramente los cambios respecto al presupuesto inicial.
- Se recomienda implementar una matriz de seguimiento de entregables que facilite la revisión y registro de observaciones por parte del Ministerio.
- Se reitera que no se deben imprimir documentos hasta tanto el equipo técnico del Ministerio realice la revisión correspondiente.
- Se enfatiza la necesidad de cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto.

Adicionalmente, se recuerda al municipio la importancia de gestionar los permisos y acuerdos necesarios para el uso de infraestructura en la instalación de la red de fibra óptica.

Por parte de la supervisión del Ministerio se resaltan aspectos adicionales a tener en cuenta en la fase de estudios y diseños, tales como:

- El cumplimiento de la normativa relacionada con el tratamiento de datos personales, especialmente por el uso de tecnologías como reconocimiento facial.
- La revisión de temas administrativos y logísticos del convenio.
- La inclusión de la capacitación técnica en casa matriz como obligación del proyecto.
- La necesidad de garantizar la disponibilidad de equipos y tiempos de importación acordes con el cronograma del convenio.

El municipio manifiesta que ha venido incorporando estas recomendaciones dentro del proceso contractual y confirma que los entregables de estudios y diseños se encuentran próximos a ser remitidos.

Se establece el procedimiento para la entrega de los estudios y diseños al Ministerio, indicando que:

- Inicialmente se debe compartir un enlace con los documentos para revisión.
- Posteriormente, una vez ajustados, se realizará la entrega formal en físico y digital conforme a los lineamientos establecidos.

Finalmente, se acuerda realizar una visita presencial al municipio de Itagüí los días 10 y 11 de febrero de 2026, con el fin de verificar en campo los aspectos técnicos del proyecto.

3. COMPROMISOS

- El contratista incluirá en los entregables el informe de obsolescencia técnica de los equipos.
- Se elaborará el documento de mayores y menores cantidades del proyecto.
- Se dispondrá una matriz de seguimiento de entregables para revisión por parte del Ministerio.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	3 de 3
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

- El municipio remitirá los estudios y diseños mediante enlace para revisión.
- El municipio enviará el listado del personal técnico, administrativo y de interventoría vinculado al proyecto.
- El Ministerio realizará revisión técnica de los documentos y programará visita en sitio.

4. CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo más intervenciones, se da por finalizada la reunión, agradeciendo la participación de los asistentes y reiterando la programación de la próxima reunión presencial.

5. LISTA DE ASISTENCIA

Durante la reunión participaron representantes del Ministerio del Interior, del Municipio de Itagüí, la interventoría y la empresa ejecutora del proyecto, entre ellos:

- Havid Alexander Numa Marchena – Profesional de apoyo a la supervisión, Ministerio del Interior.
- Claudia María Marín Galeano – Supervisora del convenio.
- Jhafeeth Isnary Aguirre – Secretaría de Seguridad del Municipio.
- Luis Miguel Tobón – Interventoría.
- Jorge Mario Restrepo – Director de Interventoría.
- Mauricio Londoño Vélez – Interventoría.
- Doris Edith Soto Durán – Directora del proyecto por parte del ejecutor.
- Pablo Andrés Gómez – Integrante del equipo del proyecto.

ACTA	VISITA DE SEGUIMIENTO
FECHA	11/02/2026
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2102-2025
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CIUDADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGUI EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
PORCENTAJE DE AVANCE DE ATUACIÓN %	0%
MOTIVO:	SEGUIMIENTO CONVENIO 2102-2025

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

FECHA DEL INICIO CONVENIO: 06/11/2025
 FECHA TERMINACIÓN CONVENIO: 31/07/2026
 VALOR DEL CONVENIO: \$41.786.721.056.00

DESARROLLO DE LA VISITA

1. Objeto

Visita de seguimiento al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2102 de 2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSI CON Y EL MUNICIPIO DE ITAGUI - ANTIOQUIA, cuyo propósito principal es verificar los puntos e instalaciones donde se proyecta la instalación de las cámaras del sistema de Circuito Ciudadano de Televisión (CCTV). Esta visita preliminar tiene como objetivo asegurar que las ubicaciones seleccionadas cumplan con las condiciones técnicas y operativas necesarias para garantizar la efectividad del sistema y el cumplimiento de los objetivos del convenio.

2. Desarrollo de la visita

Durante los días 10 y 11 de febrero de 2026 se llevó a cabo una reunión técnica con representantes del Municipio de Itagüí, el Centro de Control y Monitoreo del Ministerio del Interior, el municipio de Itagüí suscribió un contrato de administración con la empresa ADELI, la cual suscribió los contratos de estudios, diseños e implementación con la empresa INFRAGIZANDO y la intervención con LUXEER INGENIERIA.

En el desarrollo de la jornada se abordaron los siguientes temas:

2.1 Proyecto anterior

- Se solicitó la entrega del informe final de mantenimiento del proyecto anterior a la supervisión del municipio de Itagüí.
- Se requirió la acta de entrega del proyecto anterior al Municipio, con el fin de dejar constancia formal de su puesta en funcionamiento.

Se dejó constancia de que, al momento de la entrega de los estudios y diseños, no se tendría en cuenta la intervención del Centro de Control y Monitoreo (CCM), situación que debe ser sustentada mediante oficio formal dirigido a la supervisión del convenio.

3. Recomendación técnica

Por parte del Ministerio del Interior se recomendó que el sistema debía encontrarse operando al 100% en sus primeras fases de implementación, garantizando su estabilidad técnica y operativa. Se dejó constancia de que la última fase culminó su mantenimiento preventivo y correctivo por parte del contratista el 26 de diciembre de 2022, fecha a partir de la cual el mantenimiento del sistema quedó a cargo del Municipio, el cual cuenta actualmente con un contrato de mantenimiento vigente para tal fin.

4. Actualización del Centro de Control y Monitoreo

Se informó que se realizaría la actualización de diez (10) equipos de trabajo del Centro de Control y Monitoreo, asegurando que cada puesto no supere dentro del valor lo siguiente:

- Estación de operador
- Dos (2) pantallas por operador

5. Puntos verificados

Durante el recorrido se realizaron visita a los siguientes puntos:

5.1 Puntos nuevos proyectados

- Punto IPR 784
- Punto 791.

5.2 Puntos de modernización

- Punto 005: Se indicó el cambio de cámara, UPS y switch.
- Punto 112: Se indicó el cambio de cámara, UPS y switch.

5.3 Poste de emergencia – Parque Brasil

Se realizó una técnica a sitio proyectado para la instalación del poste de emergencia en el Parque Brasil.

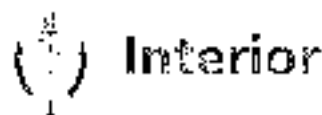
Durante la inspección se revisó la ubicación de implantación y se verificó el punto desde el cual se proyecta realizar la toma de energía, evaluando las condiciones técnicas para su futura instalación.

6. Cierre

La visita permitió verificar el estado del proyecto anterior, revisar los puntos proyectados de intervención y evaluar condiciones técnicas para nuevas instalaciones, de igual manera, los lineamientos para la continuidad del convenio, la supervisión por parte del municipio remitió vía correo electrónico el enlace de los entregables de los estudios y diseños de acuerdo al anexo 24d del proyecto actual, por lo cual los profesionales del Ministerio del Interior procederán a revisar.

Se recomendó a la supervisión del municipio que los equipos objeto de cambio por obsolescencia tecnológica deben realizar el trámite correspondiente que haya lugar.

Con lo anterior, se dio por finalizada la visita técnica realizada los días 10 y 11 de febrero de 2023 en el municipio de Bogotá – Antioquia.



PROCESO

MANTENIMIENTO DE
SERVICIOS
DE
LÍNEAS DE
TRANSMISIÓN DE
ENERGÍA ELÉCTRICA

VERSIÓN

4

FORMATO

MANTENIMIENTO DE
SERVICIOS
DE
LÍNEAS DE
TRANSMISIÓN DE
ENERGÍA ELÉCTRICA

PAGINA

3 de 4

FECHA DE
VIGENCIA

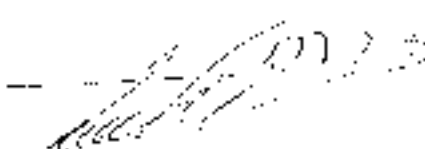
06/09/2023

7. Compromisos del municipio

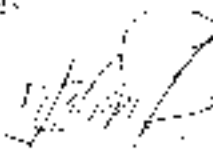
- Remitir el informe final de mantenimiento correspondiente al proyecto anterior.
- Remitir el acta de entrega del proyecto anterior, dejando constancia formal del funcionamiento del proyecto al 100%.

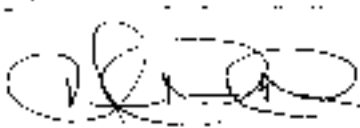
Los compromisos anteriormente mencionados fueron cumplidos el 10 de febrero de 2023.

FIRMA

Nombre y firma: 
Cargo: Jefe de Oficina de Planeación
Entidad: Municipio de San Vicente
Correo: jcarlosr@sanvicente.gov.co
Celular: 3007182410

Nombre y firma: 
Cargo: Jefe de Oficina de Planeación
Entidad: Municipio de San Vicente
Correo: jcarlosr@sanvicente.gov.co
Celular: 3007182410

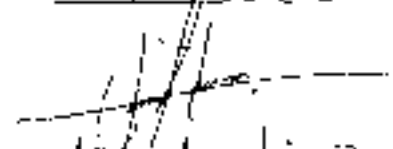
Nombre y firma: 
Cargo: Asesor
Entidad: Municipio de San Vicente
Correo: mcardenas@sanvicente.gov.co
Celular: 3178924341

Nombre y firma: 
Cargo: Asesor
Entidad: Municipio de San Vicente
Correo: mcardenas@sanvicente.gov.co
Celular: 3178924341

Nombre y firma: 
Cargo: Ingeniero Técnico
Entidad: Energizando
Correo: germenarredondo@energizando.com
Celular: 3004934191

Nombre y firma: 
Cargo: Supervisor
Entidad: Energía
Correo: pablo.gomez@energizando.com
Celular: 3164446082

Nombre y firma: 
Cargo: Ingeniero Electrónico
Entidad: Energizando
Correo: mauricio.landrau@energizando.com
Celular: 3024578497

Nombre y firma: 
Cargo: Ing. Residente
Entidad: Energizando
Correo: leonardo.chiriquita@energizando.com
Celular: 3506507235



Interior

PROCESO

REVISIÓN DE DOCUMENTOS
DE VIGENCIA
ANUAL

FORMATO

ANEXO 10 - PROCEDIMIENTOS
DE REVISIÓN DE VIGENCIA
DE LOS DOCUMENTOS DE VIGENCIA

VERSIÓN

4

PÁGINA

4 de 4

FECHA DE
VIGENCIA

06/09/2023

Fredy Aguilar

Nombre y firma: Fredy Alexander Aguilar
Cargo: Ingeniero de Proyectos
Entidad: Eners. Zando
Correo: fredy.aguilar@eners.zando.co
Celular: 316 247 1166

Glenn Ortega

Nombre y firma: Glenn Ortega Valdes
Cargo: Jefe de Mantenimiento
Entidad: Páramo Nacional
Correo: Glenn.ortega1999@gmail.com
Celular: 3014310235

Carlos Mario Serna

Nombre y firma: Carlos Mario Serna C.
Cargo: Contraloría
Entidad: Secretaría de Seguridad
Correo: carlos.serna.yasu@hotmail.com
Celular: 3013117411

Nombre y firma:
Cargo:
Entidad:
Correo:
Celular:

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PÁGINA	1 de 25
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

En Bogotá, a los 20 días del mes de febrero de 2026 se reunieron en las instalaciones del Ministerio del Interior –Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, para la entrega y recibo formal de la totalidad de los entregables de los estudios y diseños del convenio **No. 2192 de 2025** cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**, los cuales fueron previamente aprobados por la interventoría, avalados por Telemática y comando de policía del municipio de Itagüí y recibidos a entera satisfacción por la supervisión del municipio.

Mediante la presente acta se deja constancia de la entrega realizada de los estudios y diseños por parte de la supervisora designada, los cuales fueron recibidos físicamente y a entera satisfacción por parte del municipio de Itagüí, de parte de cada uno de los profesionales especialistas de la empresa contratista con la respectiva revisión, verificación y aprobación de la Interventoría.

El recibo de los Estudios y Diseños por parte del Ministerio del Interior – FONSECON se realiza sujeta a verificación técnica en fase de implementación.

La aprobación consignada en la presente acta no exime al contratista de estudios, diseños e implementación ni a la interventoría de su responsabilidad integral frente a la calidad, exactitud, coherencia técnica, cumplimiento normativo y suficiencia financiera del proyecto.

La supervisión ejercida por el Ministerio del Interior se enmarca en funciones de seguimiento y control propias del convenio interadministrativo, sin sustituir, asumir o desplazar las obligaciones técnicas, jurídicas, estructurales, financieras o normativas que corresponden exclusivamente al contratista y a la interventoría

La eventual detección de inconsistencias obligará a su corrección inmediata sin impacto presupuestal para el Ministerio.

La documentación aportada por el Municipio y la interventoría se presume auténtica bajo el principio de buena fe; no obstante, el Ministerio del Interior se reserva el derecho de realizar verificaciones técnicas, jurídicas y financieras posteriores, así como de remitir la información a los órganos de control cuando a ello hubiere lugar.

A continuación, se mencionan cada uno de los profesionales responsables de los diferentes diseños:

1. Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial

Corresponde a la visita inicial realizada con el fin de revisar y validar las instalaciones físicas donde se instalarán los proyectos SIES, este documento de estar firmado por la entidad territorial, por el contratista, Policía Nacional del municipio, interventoría y la cual debe contener como mínimo:

- A. Registro fotográfico, georreferenciación y dirección de los puntos de cámaras, CCM, CAIs, Nodos y punto de visualización, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.
- B. Registro fotográfico del espacio destinado para la planta eléctrica, aires acondicionados y condensadoras, torres, tableros, UPS, banco de baterías, RACKs, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.
- C. Registro fotográfico y esquema con dimensiones del cuarto de equipos.
- D. Registro fotográfico de la subestación, transformador, alimentación de MT, equipos de medida en MT tableros de BT, alimentadores, planta de eléctrica, bandeja porta cables, tuberías eléctricas, cajas de registro, UPS, tableros regulados, se debe aportar fotografía de placa

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PÁGINA	2 de 25
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

característica de cada equipo y especificaciones de los mismos donde estará ubicado el centro de monitoreo.

Supervisora Municipio Itagüí


Nombre: Claudia María Marín Galeano
Cargo: Supervisora del convenio

Contratista de Estudios y Diseños:


Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066


Leonardo Alexander Chicaiza Quintero
Coordinador Tecnológico
MP 5225523 1940NRÑ


Andrés Felipe González Russell
Arquitecto
M.P. No. A134232021

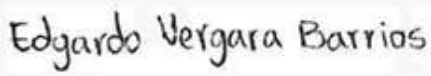

Santiago Molano Guisao
Ingeniero Electricista
M.P. No. AN205-159677

Interventoría:


Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076


Stharling Melody Ramos Giraldo
Ingeniera Electricista
M.P. No CL205-49101


Jesús Manuel Contreras Meza
Ingeniero Civil
M. P. No. 081037-0518456COR


Edgardo Andrés Vergara Barrios
Ingeniero Electrónico
M. P. No. AN206-104399


Gabriel Gonzalo Morales Gómez
Ingeniero Mecánico
M. P. No. AN230-79629

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PÁGINA	3 de 25
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

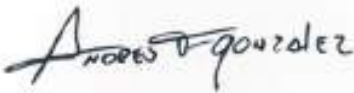
2. Alcances y diseño de obras civiles y arquitectónica, que incluya cantidades de obra de la Adecuación física centro de monitoreo, obras civiles en calle, CAI’s, nodos, puntos de visualización de incluir memorias de cálculo

- A. Realizar un levantamiento arquitectónico, estructural, instalaciones eléctricas e instalaciones hidrosanitarias de las áreas a intervenir.
- B. Presentar planos arquitectónicos con sus dimensiones del estado inicial debidamente acotados en planta, fachada, cortes longitudinales y transversales mostrando los diferentes elementos que hacen parte del espacio a intervenir (cielo raso, muros, mesones, pisos, registros, ventanas, puertas, columnas, vigas, y se indique la clase de materiales que conforman los elementos).
- C. Revisión del estado de la estructura, determinar el cumplimiento de la NSR10, análisis de la afectación sísmica de la zona y presentar su respectivo informe. Si es del caso, presentar actualización de la estructura a la norma NSR10.
- D. Indicar en planos las dimensiones de los elementos constructivos a retirar y/o demoler.
- E. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto a implementar. Distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo.
- F. Cuadro de planos acotados en detalle de puertas y ventanas nuevas que contengan calibre de vidrio, tipo de cerradura y cierre, tipo de lámina y todo aquello requerido para el buen funcionamiento de la misma.
- G. Presentar, si es del caso, aprobación de la curaduría municipal, a la intervención del inmueble, planos aprobados y trámites que se exija localmente asumiendo los costos.
- H. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.
- I. Presupuesto de la actividad de la adecuación del Centro de Monitoreo, obras civiles de calle y Cuarto Técnico, que debe incluir: Actividades a realizar. Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra y especificaciones técnicas de cada uno de los ítems cumpliendo con la NSR10. Los Análisis de precio unitario deben venir sustentados con mínimo tres cotizaciones de los materiales utilizados con su ficha técnica donde se evidencie su rendimiento y características, análisis de sueldos y jornales. En caso de presentarse ítems globales deben ser soportados por las memorias de cálculo y análisis de precio unitario.
- J. En caso de que el proyecto requiera la implementación de una torre de comunicaciones, se deben presentar toda la documentación de carácter civil, eléctrico, estudios de suelos, sismo resistencia, licencias de instalación, permisos y demás aplicables.
- K. A todos los Apu, que correspondan a obras civiles, se debe establecer el AIU sobre el costo directo y el IVA se valorara según el valor de la utilidad.

Contratista de Estudios y Diseños:



Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066



Andrés Felipe González Russell
Arquitecto
M.P. No. A134232021

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PÁGINA	4 de 25
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

Interventoría:


Jorge Mario Restrepo M.
Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076


Jesús Manuel Contreras Meza
Ingeniero Civil
M. P. No. 081037-0518456COR

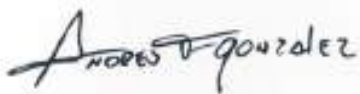
3. CALCULO DE CARGA TÉRMICA CENTRO DE MONITOREO Y CUARTO TÉCNICO EXISTENTES Y PROPUESTOS, CON EL FIN DE DIMENSIONAR LA CAPACIDAD DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO A INSTALAR EN EL SITIO.

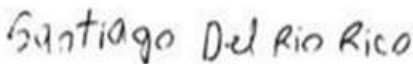
- A. Realizar informe técnico del estado de los equipos del sistema de aire acondicionado existente.
- B. Cálculo de carga térmica del centro de monitoreo y cuarto de equipos propuesto.
- C. Selección de tipo de solución (tipo de aire acondicionado) debidamente sustentado. En el caso de reutilizar AA existentes se requiere realizar informe económico comparativo vs AA nuevos.
- D. Plano con dimensiones de ubicación de equipos (manejadoras, evaporadoras, condensadoras y/o rejillas, según sea el caso) con su respectiva ducteria o tubería según sea el caso. Indicando cuales son los existentes y cuáles son los nuevos con sus respectivas memorias de cálculo.
- E. Diagrama donde se especifique punto de conexión, calibre del alimentador, especificaciones del interruptor, características del tablero de distribución, circuitos empelados y demás especificaciones eléctricas.
- F. Plano de ubicación de desagües hasta la disposición final, si la solución lo requiere.

Contratista de Estudios y Diseños:


Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066


Santiago Molano Guisao
Ingeniero Electricista
M.P. No AN205-159677


Andrés Felipe González Russell
Arquitecto
M.P. No. A134232021


Santiago del Río Rico
Ingeniero Mecánico
M.P. No. AN230-110301

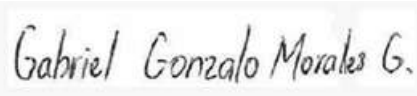
 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PÁGINA	5 de 25
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

Interventoría:


Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076


Stharling Melody Ramos Giraldo
Ingeniera Electricista
M.P. No CL205-49101


Jesús Manuel Contreras Meza
Ingeniero Civil
M. P. No. 081037-0518456COR


Gabriel Gonzalo Morales Gómez
Ingeniero Mecánico
M. P. No. AN230-79629

4. LEVANTAMIENTO DE CARGAS ELÉCTRICAS EXISTENTES

- A. Se debe realizar informe completo del sistema eléctrico existente, el cual debe contener la información de todos los elementos que harán parte o se intervendrán en el nuevo sistema (subestación eléctrica, canalizaciones, ductos, canaletas, registros, cableado, conectores, tableros, planta eléctrica, UPS, ubicación de equipos, protecciones etc.) tanto para media y baja tensión.
- B. Plano de la ubicación de la subestación existente, canalización de media tensión, acometida alimentadores en baja tensión, equipos de medición eléctrica, nivel de tensión existente mostrando las longitudes y características.
- C. Evaluación de la cargabilidad de la subestación existente, con de fin de determinar si hay disponibilidad de carga para los equipos proyectados, esta medición se realizará en los bornes de los trasformadores existentes. Se debe realizar el muestreo de los siguientes parámetros eléctricos: tensión F-N F-F y N-T, corriente If, In y It, potencia (W), potencia aparente (VA), potencia reactiva (kVAR), carga por fase, THD en tensión y corriente, FP.

El contratista de los diseños debe realizar monitoreo de carga continuo por mínimo 5 días calendarios. Debe presentar el informe correspondiente y análisis de resultados, calidad de potencia y observaciones y acciones a tomar para normalizar el sistema.

El Contratista debe garantizar la carga eléctrica y la calidad de la energÍA necesaria para el sistema a implementar. El equipo empleado se le debe anexar certificado vigente de calibración del equipo no mayor a un año.

- D. Verificación del sistema de puesta a tierra existente realizando medición y presentación del informe correspondiente.
- E. Diagrama eléctrico unifilar existente desde la media tensión hasta los tableros eléctricos de distribución en centro de monitoreo y cuarto técnico, incluye: punto de conexión en MT, equipos de medida de MT, seccionadores, transformador, tableros generales, transferencias automáticas, plantas de eléctricas, tableros de distribución, especificar calibre de conductores, punto de conexión en BT para el CCTV y aires acondicionados a instalar.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PÁGINA	6 de 25
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

- F. Realizar plano del levantamiento de las redes eléctricas existentes en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, para identificar: tableros eléctricos normales, regulados y de AA, cantidad de salidas de tomas reguladas y normales, cantidad de salidas de iluminación y especificaciones de las luminarias existentes, bypass, racks, ups y demás componentes.
- G. Diagnóstico de los equipos existente y porcentaje de disponibilidad según la capacidad de cada elemento que se utilizaran en el nuevo proyecto como: planta eléctrica, transferencias, tableros, ups, luminarias, etc., presentando su respectivo informe técnico con recomendaciones con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento dentro del proyecto.
- H. Para los sitios definidos como Nodos, CAI's, punto de visualización, debe realizarse la verificación del sistema eléctrico existente, indicar el punto de conexión para la carga proyecta y los demás elementos de dicho sistema. Además, se debe presentar un informe de la medición de parámetros eléctricos de tensión F-N, tensión F-F, tensión neutro-tierra, corriente y la medida del sistema de puesta a tierra.

Contratista de Estudios y Diseños:



Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066



Santiago Molano Guisao
Ingeniero Electricista
M.P. No. AN205-159677

Interventoría:



Jorge Mario Restrepo M.

Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076



Stharling Melody Ramos Giraldo
Ingeniera Electricista
M.P. No CL205-49101

5. DISEÑO ELÉCTRICO DEL CENTRO DE MONITOREO, NODOS Y CAIS PROYECTADOS

- A. Informe del alcance del diseño del sistema eléctrico proyectado, en donde se indique el punto de conexión eléctrica y las modificaciones a realizar al sistema al sistema existente.
- B. Memorias de cálculo para la carga proyectada, en los tableros principal, regulado, normal y de AA, se requiere: cuadro de carga; cuadro de cálculo de regulación; cuadro de interruptores producto de la coordinación protecciones; cuadro de cálculo de regulación para circuitos Críticos (salidas de iluminación y tomas).
- C. Cálculo técnico económico de todos los alimentadores proyectados, además se requiere análisis técnico económico comparativo incluyendo ventajas y desventajas de todos los equipos existentes a reutilizarse en el proyecto como: planta eléctrica, transferencia, AA, UPS, bypass, tableros eléctricos, luminarias y demás equipos.
- D. Memorias de cálculo de la coordinación de protecciones con sus respectivas gráficas, especificar ajustes de los interruptores.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PÁGINA	7 de 25
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

- E. Memorias de cálculo del diseño para la selección de la planta eléctrica proyectada. Si se va utilizar la planta existente, se requiere memorias de cálculo donde se incluya la carga existente de la planta eléctrica y la carga proyectada por anexar a dicha planta.
- F. Plano de vista en planta y de perfil de la subestación proyectada, en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, en donde indique los equipos a instalar como: trasformador, tableros, planta eléctrica, transferencia, bandejas porta cables, registros, cárcamos, tuberías proyectas o empleadas, UPS, bypass, AA, luminarias, salidas de tomas normal y regulados, y demás elementos eléctricos.
- G. Plano de Diagrama unifilar en donde se especifique el punto de conexión en MT, especificaciones de la subestación, transferencia, planta eléctrica, en los tableros principal, normal, regulado y de AA se debe especificar los circuitos empleados, las reservas sin equipar y las equipada, como también incluir las especificaciones del barraje. Así mismo, especificar calibre de todos los conductores a emplear, especificar características de los todos los totalizadores y breakes empleados, y demás elementos eléctricos. Designar tags a los tableros y equipos nuevos a instalar o existentes que se reutilizaran. Designar marquillas de los cables y salidas eléctricas de iluminación, salidas de tomas normales y reguladas. Se debe entregar listado de elementos eléctricos asociado con los tags y marquillas.
- H. Memorias del diseño de Sistema de puesta a tierra proyectado dando cumplimiento al RETIE. Si existe un sistema de puesta a tierra debe garantizarse que cumpla RETIE para el sistema eléctrico proyectado.
- I. Memorias del diseño de iluminación de centro de monitoreo y cuarto de equipos cumpliendo requerimiento de RETILAP, mostrando mínimo de resultado de isolineas, distribución fotométrica, cálculo de deslumbramiento.
- J. Para el caso de ampliación de carga, adecuación o instalación de subestación eléctrica, el contratista debe presentar los diseños eléctricos completos donde se describa las actividades civiles detalladas, obras eléctricas proyectadas y plan de migración de cargas. Además, debe incluir tiempo de ejecución, cronograma de obras detallado por tareas con ruta crítica, plano de vista en planta y de perfil de los equipos y materiales a instalar con detalles constructivos. Como también, se requiere diagrama unifilar como se describe en el ítem 5E. Así mismo, se requiere que los diseños tengan factibilidad y aprobación por parte del operador local de energía eléctrica. Además, los diseños deben cumplir con RETIE, RETILAP, NTC 2050 y demás normas que aplique.
- K. Certificación por parte del contratista que los diseños de las instalaciones eléctricas proyectadas y la construcción cumplan con todos los requerimientos del RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las demás normas que apliquen.
- L. Debe presentar un procedimiento de bloqueo por cada equipo eléctrico a intervenir ya sea para incorporar un nuevo equipo eléctrico al sistema eléctrico del CCM o desconexión del mismo.
- M. Vista en planta de la distribución de las redes de comunicaciones de voz y datos.
- N. Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal y regulada incluyendo tomas de servicios especiales.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PÁGINA	8 de 25
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

O. Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal de iluminación.

P. Plano del sistema de control de acceso.

Q. Plano de sistema de Detección de incendio.

Contratista de Estudios y Diseños:



Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066



Santiago Molano Guisao
Ingeniero Electricista
M.P. No AN205-159677

Interventoría:



Jorge Mario
Restrepo M.

Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076



Stharling Melody Ramos Giraldo
Ingeniera Electricista
M.P. No CL205-49101

6. DISEÑOS EN 2D Y 3D DEL CENTRO DE MONITOREO, CAI'S, NODOS, PUNTOS DE VISUALIZACIÓN.

- A. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto de las áreas a intervenir o a implementar en 2D y 3D.
- B. Presentar en planos de 2D y 3D, la distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo y cuarto de equipos, resultantes del diseño definitivo: (Video Wall, puestos con estaciones de trabajo, impresoras, video Wall, aires acondicionados, racks, UPS, tableros eléctricos, sistemas de detección de incendios, conexiones eléctricas, acceso, alturas de techos y pisos, cambios de nivel de los diferentes elementos).
- C. Renders de diseños en 3d: Los Renders de cada uno de los lugares en donde se observe los equipos requeridos, iluminación proyectada, pisos, techos, modulares, paredes, salidas de aire acondicionado, puertas, tableros eléctricos, UPS, gabinete, monitores y estaciones de trabajo entre otros. El objetivo del Render es que a partir de los diseños en 2D y 3D, se pueda realizar un recorrido virtual por el espacio diseñado para el centro de monitoreo y cuarto de equipos y que se visualicen todos los elementos incluidos.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PÁGINA	9 de 25
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

Contratista de Estudios y Diseños:



Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066



Andrés Felipe González Russell
Arquitecto
M.P. No. A134232021

Interventoría:



Jorge Mario Restrepo M.

Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076



Jesús Manuel Contreras Meza
Ingeniero Civil
M. P. No. 081037-0518456COR

7. DETALLE DEL TENDIDO DE LA FIBRA (AÉREA Y CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA) CON SU RESPECTIVO TRAZADO Y LEVANTAMIENTO DE CARTERA DE POSTES A USAR PARA EL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA.

- A. Plano en AutoCAD en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.
- B. Plano en Google Earth (.KMZ) en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.
- C. Archivo en Excel del detalle de las medidas de la ruta de la fibra óptica aérea y subterránea, contemplando, fusiones (Empalmes), reservas y colas.
- D. Cartera de postes en Excel con información de acuerdo a los requerimientos de cada electrificadora o empresa privada propietaria de la postería.
- E. En caso de que el proyecto a ejecutar requiera de la utilización de la fibra óptica existente, se debe presentar un diagnóstico detallado del estado de toda la fibra, disponibilidad de hilos, empalmes y acciones necesarias para hacerla funcional al proyecto a ejecutar.
- F. Plano donde se indique la ruta y forma de acceso al CCM, CAIs, nodos y punto de visualización.

Contratista de Estudios y Diseños:



Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066



Leonardo Alexander Chicaiza Quintero
Coordinador Tecnológico
M.P. No. 5225523 1940NRÑ

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PÁGINA	10 de 25
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

Interventoría:


Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076


Edgardo Andrés Vergara Barrios
Ingeniero Electrónico
M. P. No. AN206-104399

8. REALIZACIÓN DEL SITE SURVEY DEL PROYECTO. ESQUEMA Y FOTOGRAFÍA EN EL CUAL SE DETALLE

- A. Número y tipo de poste, número de cámara, cantidad de cámaras fijas, dirección y coordenadas.
- B. Fotografía del lugar en el cual indique ubicación de los postes de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrico en baja tensión.
- C. Diagrama del lugar que indique: la carrera, la calle, la ubicación de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrica.
- D. Tipo de conectividad (Inalámbrico o fibra óptica), en caso de que la solución sea inalámbrica indicar en observaciones a que punto de cámara o torre de comunicación se va a conectar.
- E. Cantidades de canalización de acuerdo al medio (Zona blanda, dura, asfalto, adoquín, etc.) y de cajas de inspección con su respectiva medida.
- F. Tamaño de poste y material del mismo.
- G. Se debe garantizar que los puntos de cumplan con los porcentajes de regulación según la norma NTC-2050.
- H. Los centros de monitoreo, nodos y en los CAI's se debe validar alimentadores, circuitos ramales, interruptores, disponibilidad de los tableros y punto de conexión.

Contratista de Estudios y Diseños:


Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066


Leonardo Alexander Chicaiza Quintero
Coordinador Tecnológico
M.P. No. 5225523 1940NRÑ


Andrés Felipe González Russell
Arquitecto
M.P. No. A134232021


Santiago Molano Guisao
Ingeniero Electricista
M.P. No AN205-159677

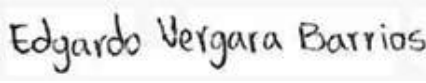
 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PÁGINA	11 de 25
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

Interventoría:


Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076


Stharling Melody Ramos Giraldo
Ingeniera Electricista
M.P. No CL205-49101


Jesús Manuel Contreras Meza
Ingeniero Civil
M. P. No. 081037-0518456COR


Edgardo Andrés Vergara Barrios
Ingeniero Electrónico
M. P. No. AN206-104399

9. FACTIBILIDAD INICIAL DE LOS PERMISOS REQUERIDOS, TENIENDO EN CUENTA LAS RUTAS DEL DISEÑO

A. Aumento de carga: permiso expedido para realización de adecuaciones por parte de la entidad propietaria del predio donde se realizará el aumento de carga, aprobación de la empresa o entidad encargada en el municipio de realizar el aumento de carga donde presente el aval y/o aprobación para la realización de la actividad, demás documentos que se requieran o se exijan a nivel local para que se apruebe el proyecto de expansión.

Aplica no solo para aumento de carga sino para instalación o ampliación de la Subestación.

B. Uso o instalación de torres de comunicaciones: permiso expedido por el dueño legal de la torre para el uso o usufructo del bien, en caso de instalación el permiso del dueño del predio para realizar las obras respectivas, permiso de la aeronáutica civil y demás documentos requeridos que garanticen la instalación del componente.

C. Permiso de acceso y uso de infraestructura de terceros para el tendido de fibra óptica, expedido por la entidad que tiene la propiedad de dicha infraestructura de acuerdo a la cartera de postes que se tenga como base para la instalación de la fibra óptica, autorizando el uso para la instalación de los diferentes componentes (uso de postes, torres, ductos, cajas, canalizaciones).

D. Intervención en sitios como nodos, seguridad CAIs, puntos de visualización, permiso de la entidad propietaria del sitio según aplique, donde autorice la realización de obras civiles, eléctricas, que se requieran para la correcta instalación de los equipos o bienes de los proyectos SIES.

E. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.

F. Permiso expedido por la Policía Nacional donde se exprese la autorización para la realización de las obras civiles, eléctricas necesarias para la instalación de los equipos de los proyectos SIES (obras civiles en CCM, canalizaciones eléctricas, conexión eléctrica).

G. Disposición de escombros, permiso expedido **por** la autoridad competente para la disposición final de los escombros y desechos que generen las diferentes obras dentro del desarrollo de los proyectos SIES.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PÁGINA	12 de 25
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

- H. Definición de puntos de cámara: permiso o licencia expedido por planeación municipal o la entidad pertinente donde autorice expresamente la instalación de los postes estructuras en el espacio público del municipio, donde se instalarán los equipos en cada punto de cámara, se debe incluir cada punto de cámara con la respectiva dirección, descripción y georreferenciación.
- I. Permiso por parte del propietario del predio, donde se instalará un punto de cámara, ya sea fachada, terraza, predio, donde autorice el uso y acceso al sitio para las adecuaciones requeridas, permanencia de los elementos y equipos, así como del acceso al sitio cuando sea necesario.
- J. Permiso o viabilidad donde la entidad responsable de suministrar el fluido eléctrico en el municipio avale que cada punto de cámara cuenta o contará con este servicio para su funcionamiento.
- K. Se debe presentar la autorización por la entidad o autoridad competente para el uso del espacio que esté clasificado dentro de alguna de las categorías especiales como patrimonios históricos, culturales, entre otros, donde se ubicarían los puntos de cámara.
- L. Concesiones, permiso o autorización de la entidad que en el momento se acredite como concesionario del sitio donde se instalará el punto de cámara, autorizando el uso del espacio y las obras requeridas para tal fin.

Contratista de Estudios y Diseños:



Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066



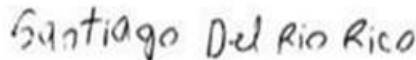
Leonardo Alexander Chicaiza Quintero
Coordinador Tecnológico
M.P. No. 5225523 1940NRÑ



Andrés Felipe González Russell
Arquitecto
M.P. NO. A134232021



Santiago Molano Guisao
Ingeniero Electricista
M.P. No AN205-159677



Santiago del Río Rico
Ingeniero Mecánico
M.P. No. AN230-110301

Interventoría:



Jorge Mario Restrepo M.

Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076

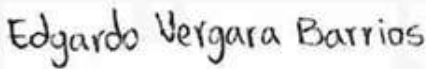


Stharling Melody Ramos Giraldo
Ingeniera Electricista
M.P. No CL205-49101

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PÁGINA	13 de 25
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



Jesús Manuel Contreras Meza
Ingeniero Civil
M. P. No. 081037-0518456COR



Edgardo Andrés Vergara Barrios
Ingeniero Electrónico
M. P. No. AN206-104399



Gabriel Gonzalo Morales Gómez
Ingeniero Mecánico
M. P. No. AN230-79629

10. PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO

- A. Se debe detallar claramente la totalidad del presupuesto por ITEMS. Se debe presentar estudio de mercado de los nuevos ítems soportado con mínimo 3 cotizaciones.
- B. Debe incluir los APU para los ítems que no se haya concertado en la oferta del contratista, estableciendo con medidas y referencias de los planos, de las actividades a ejecutar. El contenido del cuadro debe ser acordado con la interventoría.
- C. Presupuesto de la actividad de la adecuación de planta interna y externa, que debe incluir: Actividades a realizar, Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra, especificaciones técnicas y referencia de cada uno de los ítems cumpliendo con las normas vigentes que apliquen.
- D. El presupuesto debe ser presentado de forma impresa firmada y Excel

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PÁGINA	14 de 25
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO RESULTADO DE EYD

		PRESUPUESTO INICIAL DE IMPLEMENTACIÓN			PRESUPUESTO FINAL DE IMPLEMENTACIÓN		
Item	Descripción	Cantidad	Valor con IPC	Subtotal	Cantidad	Valor con IPC	Subtotal
EQUIPOS							
1	CÁMARAS PTZ TIPO DOMO. TIPO 2.	128	\$ 26,695,743	\$ 3,417,055,104	173	\$ 26,695,743	\$ 4,618,363,539
2	CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR	141	\$ 58,420,639	\$ 8,237,310,099	113	\$ 58,420,639	\$ 6,601,532,207
3	CÁMARAS FIJAS TIPO 2	24	\$ 8,751,691	\$ 210,040,584	24	\$ 8,751,691	\$ 210,040,584
4	PARLANTES	200	\$ 5,716,189	\$ 1,143,237,800	234	\$ 5,716,189	\$ 1,337,588,226
5	DIADEMAS SISTEMA MEGAFONIA	18	\$ 2,438,004	\$ 43,884,072	0	\$ 2,438,004	\$ 0
6	FIBRA ÓPTICA MONOMODO	60000	\$ 48,392	\$ 2,903,520,000	59955	\$ 48,392	\$ 2,901,342,360
7	SWITCH TIPO 1	269	\$ 6,961,411	\$ 1,872,619,559	287	\$ 6,961,411	\$ 1,997,924,957
8	SISTEMA DE VISUALIZACIÓN	1	\$ 135,757,414	\$ 135,757,414	0	\$ 135,757,414	\$ 0
9	SOFTWARE DE VISUALIZACION, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	1	\$ 64,068,708	\$ 64,068,708	0	\$ 64,068,708	\$ 0
10	JOYSTICK DE OPERACIÓN	10	\$ 10,332,281	\$ 103,322,810	0	\$ 10,332,281	\$ 0
11	MONITOR OPERADOR CCTV	20	\$ 4,372,871	\$ 87,457,420	0	\$ 4,372,871	\$ 0
12	ESTACIÓN DE TRABAJO OPERADOR(WORKSTATION)	10	\$ 45,166,693	\$ 451,666,930	10	\$ 45,166,693	\$ 451,666,930
13	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	293	\$ 22,371,784	\$ 6,554,932,712	310	\$ 22,371,784	\$ 6,935,253,040
14	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN TIPO RACK DESLIZANTE	1	\$ 32,232,767	\$ 32,232,767	0	\$ 32,232,767	\$ 0
15	UPS 2KVA PARA CAMARAS	269	\$ 8,473,808	\$ 2,279,454,352	287	\$ 8,473,808	\$ 2,431,982,896
16	UPS 15 KVA TRIFÁSICA	1	\$ 83,146,070	\$ 83,146,070	1	\$ 83,146,070	\$ 83,146,070
17	AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU	2	\$ 31,192,534	\$ 62,385,068	2	\$ 31,192,534	\$ 62,385,068
NODOS							
18	SWITCH TIPO CORE	3	\$ 302,966,157	\$ 908,898,471	2	\$ 107,909,569	\$ 215,819,138
19	UPS 3KVA	3	\$ 10,512,759	\$ 31,538,277	3	\$ 10,512,759	\$ 31,538,277
20	GABINETE PARA EQUIPOS DE RED TIPO PARED/PISO	3	\$ 2,832,895	\$ 8,498,685	0	\$ 2,832,895	\$ 0
EQUIPOS LPR							
21	CÁMARA FIJA PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS-LPR	51	\$ 45,843,875	\$ 2,338,037,625	54	\$ 45,843,875	\$ 2,475,569,250
22	SWITCH TIPO 1	30	\$ 6,961,411	\$ 208,842,330	30	\$ 6,961,411	\$ 208,842,330
23	UPS 2KVA PARA CAMARAS	30	\$ 8,473,808	\$ 254,214,240	30	\$ 8,473,808	\$ 254,214,240
24	GABINETES DE POSTE/FACHADA	30	\$ 5,835,539	\$ 175,066,170	30	\$ 5,835,539	\$ 175,066,170
25	CORONAS ANTIESCALATORIAS	30	\$ 633,133	\$ 18,993,990	30	\$ 633,133	\$ 18,993,990
26	ARCOS / PÓRTICOS MONTAJE DE SISTEMAS LPR	4	\$ 17,896,462	\$ 71,585,848	4	\$ 17,896,462	\$ 71,585,848
27	POSTE EN L O T PARA LA INSTALACION DE CAMARAS LPR	26	\$ 9,475,857	\$ 246,372,282	26	\$ 9,475,857	\$ 246,372,282
28	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	51	\$ 22,371,784	\$ 1,140,960,984	54	\$ 22,371,784	\$ 1,208,076,336
POSTE							
29	POSTE DE EMERGENCIA	7	\$ 39,252,775	\$ 274,769,425	7	\$ 39,252,775	\$ 274,769,425
30	SWITCH TIPO 1	7	\$ 6,961,411	\$ 48,729,877	7	\$ 6,961,411	\$ 48,729,877
31	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR CAMARA	7	\$ 22,371,784	\$ 156,602,488	7	\$ 22,371,784	\$ 156,602,488
32	UPS 2KVA PARA CAMARAS	7	\$ 8,473,808	\$ 59,316,656	7	\$ 8,473,808	\$ 59,316,656
ELEMEN							
33	POSTES TIPO 1 E INSTALACIÓN	89	\$ 7,808,271	\$ 694,936,119	89	\$ 7,808,271	\$ 694,936,119
34	POSTES TIPO 3 E INSTALACIÓN	39	\$ 11,202,345	\$ 436,891,455	39	\$ 11,202,345	\$ 436,891,455
35	GABINETES DE POSTE/FACHADA	128	\$ 5,835,539	\$ 746,948,992	128	\$ 5,835,539	\$ 746,948,992
36	CORONAS ANTIESCALATORIAS	128	\$ 633,133	\$ 81,041,024	128	\$ 633,133	\$ 81,041,024
37	BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS	128	\$ 754,337	\$ 96,555,136	128	\$ 754,337	\$ 96,555,136
38	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA (Puntos de cámara y sala de control y nodo)	168	\$ 5,928,154	\$ 995,929,872	168	\$ 5,928,154	\$ 995,929,872
39	GABINETES EQUIPOS CUARTO DE EQUIPOS	2	\$ 7,422,076	\$ 14,844,152	1	\$ 7,422,076	\$ 7,422,076
OBRA							
40	CANALIZACIÓN ELÉCTRICA DE CÁMARAS Y NODOS	168	\$ 6,341,295	\$ 1,065,337,560	165	\$ 6,341,295	\$ 1,046,313,675
OBRA							
41	ALIMENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CENTRO DE CONTROL	1	\$ 22,859,600	\$ 22,859,600	1	\$ 22,859,600	\$ 22,859,600
OE1	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE AIRES ACONDICIONADOS 2 TAA2, INCLUYE: tablero trifasico 18 circuitos con espacio para totalizador, 6 interruptor automatico bipolar enchufable 2x40A, 1 interruptor automatico bipolar enchufable 2x20A, 6 metros de alimentador trifasico 3x1/0 mas 1X1/0 mas 1X2, 40 metros de alimentador bifasico 2x8 mas 1x10	0	\$ 14,675,708	\$ 0	1	\$ 14,675,708	\$ 14,675,708
	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO REGULADO 2 TR2, INCLUYE: tablero trifasico de 18 circuitos, interruptor automatico tripolar industrial 3X60A, 6 metros de alimentador 3X6 mas 1X6 mas 1X8, cintas, anillos de marcacion y etiquetas	0	\$ 3,882,697	\$ 0	1	\$ 3,882,697	\$ 3,882,697
ANALIT							
42	ANALITICA COMPORTAMIENTO DE PERSONAS	50	\$ 60,607,820	\$ 3,030,391,000	50	\$ 45,966,786	\$ 2,298,339,300
					Valor Total Implementación		\$ 39,522,517,837
					Saldo por asignar		\$ 1,287,735,890
		Valor total de implementación Presupuesto inicial		\$ 40,810,253,727	Valor Presupuesto Final		\$ 39,522,517,837

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PÁGINA	15 de 25
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

VALORES COMPARATIVOS DETALLADOS

Detalle	Valores del Convenio	Valores de los Contratos	Resultado De Estudios y Diseños e Implementación
Valor Presupuesto interventoría de Estudios, diseños e implementación	Estudios y Diseños: \$ 169.099.403 Implementación del sistema: \$ 557.570.004 Total: \$ 726.669.407	\$ 726.669.399	\$ 726.669.399
Valor presupuesto Contratista de Estudios, diseños e implementación	Estudios y Diseños: \$ 248.672.795 Implementación del sistema: \$ 40.810.378.883 Total: \$ 41.059.051.678	\$ 41.058.926.517	\$ 39.771.190.632
TOTAL	\$ 41.785.721.085	\$ 41.785.625.916	\$ 40.497.860.031

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: \$ 41.785.721.085

VALOR TOTAL DEL CONVENIO RESULTADO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS E IMPLEMENTACIÓN

\$ 39.771.190.632

VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA: \$ 726.669.399

SALDO POR REINTEGRAR A LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL (DTN):

\$ 1.287.861.054

NOTAS:

- El Aporte del MINISTERIO – FONSECON: \$ 31.399.290.814
- El Aporte del MUNICIPIO DE ITAGÜÍ: \$ 10.446.430.271
- Se presenta un valor de contratación por valor de \$ 1.287.861.054, que deberá ser apropiado en el proyecto o reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional (DTN), al finalizar el convenio. Sin embargo, si durante el proceso de la implementación se presentan actividades adicionales enmarcadas en el objeto del convenio, el municipio de Itagüí enviará la documentación requerida y aprobada por interventoría para utilizarse el recurso solicitado sin que éste supere el presupuesto total del convenio
- El Municipio de Itagüí, se compromete a ejecutar los recursos bajo el presupuesto presentado y aprobado por la interventoría, toda vez que certifica que con este valor ejecutará el 100% del objeto contractual del convenio No. 2192 de 2025.
- Así las cosas, el Municipio certifica que el producto entregado por el contratista de Estudios y Diseños y aprobado por la interventoría es suficiente y técnicamente viable para la Implementación del proyecto y el cumplimiento de la totalidad del objeto contractual del Convenio. 2192 de 2025 cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PÁGINA	16 de 25
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

- Los componentes ejecutados dentro del proyecto que no cumplan con los requisitos establecidos y las especificaciones técnicas al momento de realizar las pruebas no serán reconocidos y se descontarán del presupuesto.

La supervisión ejercida por el Ministerio del Interior se enmarca en funciones de seguimiento y control propias del convenio interadministrativo, sin sustituir, asumir o desplazar las obligaciones técnicas, jurídicas, estructurales, financieras o normativas que corresponden exclusivamente al contratista y a la interventoría.

Toda variación en cantidades, redimensionamiento de equipos, modificación de especificaciones técnicas, ajustes en cobertura, redistribución de componentes o utilización del saldo identificado deberá contar con autorización previa, expresa y escrita del Ministerio del Interior.

La presente acta no autoriza modificaciones automáticas del alcance contractual ni habilita compromisos adicionales con cargo a los recursos del convenio.

El saldo identificado en el ejercicio presupuestal solo podrá ser comprometido previo concepto del Ministerio del Interior. En ausencia del mismo deberá reintegrarse a la Dirección del Tesoro Nacional conforme a la normativa vigente.

El uso del saldo sin previo concepto generará las responsabilidades fiscales, disciplinarias y contractuales a que haya lugar.

Supervisora Municipio Itagüí


Nombre: Claudia María Marín Galeano
Cargo: Supervisora del convenio

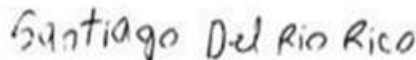
Contratista de Estudios y Diseños:


Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066


Leonardo Alexander Chicaiza Quintero
Coordinador Tecnológico
M.P. No. 5225523 1940NRÑ


Andrés Felipe González Russell
Arquitecto
M.P. NO. A134232021


Santiago Molano Guisao
Ingeniero Electricista
M.P. No AN205-159677


Santiago del Río Rico
Ingeniero Mecánico
M.P. No. AN230-110301

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PÁGINA	17 de 25
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

Interventoría:

 Jorge Mario Restrepo M.

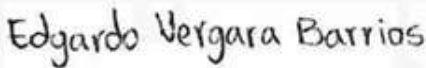
Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076



Stharling Melody Ramos Giraldo
Ingeniera Electricista
M.P. No CL205-49101



Jesús Manuel Contreras Meza
Ingeniero Civil
M. P. No. 081037-0518456COR

 Edgardo Vergara Barrios

Edgardo Andrés Vergara Barrios
Ingeniero Electrónico
M. P. No. AN206-104399

 Gabriel Gonzalo Morales G.

Gabriel Gonzalo Morales Gómez
Ingeniero Mecánico
M. P. No. AN230-79629

11. ESTUDIOS DE INTERFERENCIA PARA LOS ENLACES INALÁMBRICOS NECESARIOS.

El consultor realizó las actividades del numeral No. 11 del anexo 24 la cuales fueron verificadas y aprobadas por esta interventoría

- A. Estudio de línea de vista a la cual se debe aportar un acta de visita suscritas por profesional en el tema que contenga: fecha, nombre, profesión con su registro fotográfico.
- B. Análisis de espectro a emplear.
- C. Cálculo de frecuencias a utilizar y atenuaciones en cada enlace, incluir el detalle de los parámetros de transmisión de los radios a utilizar.
- D. Entrega de los documentos resultantes de la simulación efectuada en computador teniendo en cuenta los datos recolectados durante el proceso de análisis para cada uno de los radioenlaces a implementar. Se deben realizar la simulación con mínimo 3 marcas diferentes de radio enlaces, todas las impresiones deben ser legibles.
- E. Cantidades de obra civil, especificaciones de equipos y diseño de networking indicando el tipo, los elementos, dispositivos e interconexión de los mismos.
- F. Cuadro resumen resultante de las propuestas de simulación, en donde se presente la justificación del tipo de radioenlace y sus equipos a implementar.
- G. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PÁGINA	18 de 25
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

Contratista de Estudios y Diseños:



Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066

Interventoría:

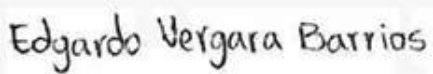


Leonardo Alexander Chicaiza Quintero
Coordinador Tecnológico
M.P. No. 5225523 1940NRÑ



Jorge Mario Restrepo M.

Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076



Edgardo Andrés Vergara Barrios
Ingeniero Electrónico
M. P. No. AN206-104399

12. TOPOLOGÍA DE LA RED

- A. Diagrama de conexión general de los puntos de cámara con el centro de control y sus respectivos nodos (Incluyendo equipos activos del sistema CCTV, detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión y Switch).
- B. Diagrama de conexión de los puntos de cámara por nodo (Detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión, Switch, cámaras domo y fijas).
- C. Carta de fusión del tendido de la fibra óptica.
- D. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica (Si aplica).
- E. Diagrama de conexión del rack de comunicaciones

Contratista de Estudios y Diseños:



Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066

Interventoría:

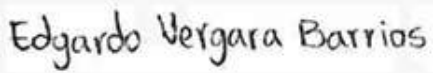


Leonardo Alexander Chicaiza Quintero
Coordinador Tecnológico
M.P. No. 5225523 1940NRÑ



Jorge Mario Restrepo M.

Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076



Edgardo Andrés Vergara Barrios
Ingeniero Electrónico
M. P. No. AN206-104399

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PÁGINA	19 de 25
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN EL CUAL INCLUYE EL DISEÑO DETALLADO CON SUS COMPONENTES PARA CADA UNO DE LOS SISTEMAS RELACIONADOS A CONTINUACIÓN:

- A. Detallar las fichas técnicas de todos los equipos y componentes a utilizar para la solución propuesta.
- B. Control de acceso.
- C. Detección de incendio.
- D. Plan de emergencia y evacuación.
- E. Aire acondicionado.
- F. Punto de cámara con dimensiones (Poste, acometida, cámara, gabinete, cajas de inspección, corona antiescalatoria y canalizaciones).
- G. Sistema de puesta a tierra.
- H. Gabinete punto de cámara (Medio de transmisión fibra y radioenlace).
- I. Nodos (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).
- J. Punto de visualización (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).
- K. Integración, Visualización y grabación.
- L. Seguridad CAI`S (Detalle conexión eléctrica equipos a instalar y rack de comunicación).
- M. Diagrama de la matriz de visualización física.
- N. Diagrama de ubicación de equipos activos en el puesto de trabajo (especificar material, dimensiones y componentes).
- O. Informe detallado de marquillado de todo el sistema.
- P. Diagrama de conexión de toda la solución CCTV (Mínimo debe contener sistema de grabación, visualización, integración, punto de cámara, detección de incendios, control de acceso, aire acondicionado y nodos).

Contratista de Estudios y Diseños:



Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066



Leonardo Alexander Chicaiza Quintero
Coordinador Tecnológico
M.P. No. 5225523 1940NRÑ

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PÁGINA	20 de 25
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

Andrés Felipe González Russell

Andrés Felipe González Russell
Arquitecto
M.P. NO. A134232021

Santiago Molano Guisao

Santiago Molano Guisao
Ingeniero Electricista
M.P. No AN205-159677

Santiago Del Rio Rico

Santiago del Río Rico
Ingeniero Mecánico
M.P. No. AN230-110301

Interventoría:

Jorge Mario Restrepo M.

Jorge Mario
Restrepo M.

Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076

Stharling Melody Ramos Giraldo

Stharling Melody Ramos Giraldo
Ingeniera Electricista
M.P. No CL205-49101

Jesús Manuel Contreras Meza

Jesús Manuel Contreras Meza
Ingeniero Civil
M. P. No. 081037-0518456COR

Edgardo Vergara Barrios

Edgardo Andrés Vergara Barrios
Ingeniero Electrónico
M. P. No. AN206-104399

Gabriel Gonzalo Morales G.

Gabriel Gonzalo Morales Gómez
Ingeniero Mecánico
M. P. No. AN230-79629

NOTAS:

Se deja constancia de que el Municipio de Itagüí a través del supervisor y la interventoría contratada para la ejecución de los estudios y diseños, una vez verificados los entregables, establecen las siguientes consideraciones:

- Mediante oficio FL_008_C034_2025, del 05 de febrero de 2026, la interventoría FLUXES INGENIERÍA S.A.S., hace entrega del informe de aprobación del anexo 24D (estudios y diseños) del contrato 034 de 2025.
- Mediante oficio 01 del 19 de febrero de 2025 el municipio de Itagüí hace entrega de los estudios y diseños del convenio 2192 de 2025 al Ministerio del Interior.
- La realización de estos entregables, los realizaron profesionales idóneos para cada área de ingeniería, según el Ítem a desarrollar (Ingeniero Electrónico, Ingeniero Electricista, Arquitecto

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PÁGINA	21 de 25
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

e Ingeniero Mecánico) y por ende la documentación presentada esta avalada y firma original por parte de los profesionales en cada área de Ingeniería con su respectiva Matricula Profesional vigente.

- 4. Todos los planos proyectados contienen los detalles constructivos (entradas y salidas de alimentadores, tuberías, ruta del cableado todos los elementos y estructuras a intervenir) con cortes referenciados, estos contienen: dimensiones, referencia de materiales y detalles de instalación de todos los equipos proyectados.
- 5. Todos los planos entregados cumplen con los requerimientos del proyecto.
- 6. Las especificaciones técnicas deben garantizar el óptimo funcionamiento del sistema incluyendo los equipos y elementos requeridos para tal fin. El ajuste a las especificaciones se debe realizar siempre y cuando se consideren mejoras tecnológicas.
- 7. Las omisiones o errores serán asumidas directamente por el contratista de estudios, diseños e implementación y la interventoría, sin que ello genere costos adicionales al municipio de Itagüí y al ministerio del Interior, el municipio solo asumirá costos solo cuando se trate ampliaciones o mejoras no contempladas en el alcance inicial.
- 8. Los estudios y diseños del convenio No. 2192 de 2025 se reciben con base en la información presentada por el municipio de Itagüí, la cual se presume esta ajustada a la verdad real. Así mismo, se reitera que la Interventoría actúa en función de garantizar la calidad y cumplimiento normativo establecido contractualmente, por lo cual, el Contratista es el único responsable de entregar un sistema operativo, seguro, normativo y funcional. Cualquier reproceso, sobrecosto o demora derivada de deficiencias en los estudios, diseños o ejecución, deberá ser subsanada a su exclusivo cargo y costo, sin que pueda alegar la aprobación de la Interventoría como justificación para trasladar dicha responsabilidad al municipio de Itagüí.
- 9. La documentación referida y certificaciones de la entidad solicitante se verificaron mediante el principio de buena fe, de la autoridad que emitió las certificaciones, tanto como el solicitante.

Lo anterior sin perjuicio que en sede judicial se controvierta la autenticidad de los documentos allegados, de acuerdo a la Ley 1564 de 2012 (12 julio) por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, CAPITULO IX Artículo 244. Documento autentico. Es autentico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuya el documento. Los documentos públicos y los privados emanados de las partes o de terceros, en original o en copia, elaborados, firmados o manuscritos, y los que contengan la reproducción de la voz o de la imagen, se presumen auténticos, mientras no hayan sido tachados de falso o desconocidos, según el caso. También se presumirán auténticos los memoriales presentados para que formen parte del expediente, así mismo se presumen auténticos todos los documentos que reúnan los requisitos para ser título ejecutivo. La parte que aporte al proceso un documento en original o en copia, reconoce con ello su autenticidad y no podrá impugnarlo, excepto cuando al presentarlo alegue su falsedad.

Contratista de Estudios y Diseños:



Carlos Alberto Ardila Restrepo
Director de Proyecto
M. P. No. AN206-39066



Leonardo Alexander Chicaiza Quintero
Coordinador Tecnológico
M.P. No. 5225523 1940NRÑ

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PÁGINA	22 de 25
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

Andrés Felipe González Russell

Andrés Felipe González Russell
Arquitecto
M.P. NO. A134232021

Santiago Molano Guisao

Santiago Molano Guisao
Ingeniero Electricista
M.P. No AN205-159677

Santiago Del Rio Rico

Santiago del Río Rico
Ingeniero Mecánico
M.P. No. AN230-110301

Interventoría:

Jorge Mario Restrepo M.

Jorge Mario
Restrepo M.

Jorge Mario Restrepo Murcia
Director De Interventoría
M. P. No. AN205-85076

Stharling Melody Ramos Giraldo

Stharling Melody Ramos Giraldo
Ingeniera Electricista
M.P. No CL205-49101

Jesús Manuel Contreras Meza

Jesús Manuel Contreras Meza
Ingeniero Civil
M. P. No. 081037-0518456COR

Edgardo Vergara Barrios

Edgardo Andrés Vergara Barrios
Ingeniero Electrónico
M. P. No. AN206-104399

Gabriel Gonzalo Morales G.

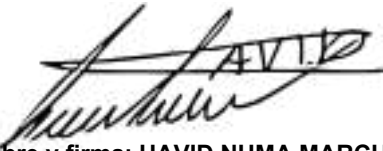
Gabriel Gonzalo Morales Gómez
Ingeniero Mecánico
M. P. No. AN230-79629

En consecuencia, cualquier error, omisión, inconsistencia técnica, deficiencia en cálculos, diseños, estudios de mercado, especificaciones, cantidades de obra o presupuestos será responsabilidad exclusiva del contratista y la interventoría, sin que pueda predicarse coadministración o corresponsabilidad del Ministerio.

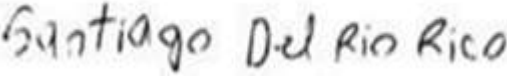
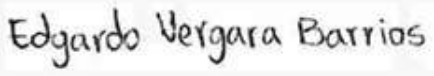
Cualquier reproceso, ajuste técnico, redimensionamiento, corrección estructural o eléctrica, actualización normativa, modificación presupuestal o actividad adicional derivada de errores u omisiones en los estudios y diseños deberá ser asumida a exclusivo costo del contratista, sin generar reconocimiento económico adicional, ampliación presupuestal ni afectación de los recursos del Ministerio del Interior.

En constancia de lo anterior, firman el presente documento, el día 20 del mes febrero de 2026 en la ciudad de Bogotá.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PÁGINA	23 de 25
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

FIRMA DE ASISTENTES	
<i>Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR</i>  Nombre y firma: MARLENY RIVERA GALEANO Cargo: Supervisor Convenio Email: marleny.rivera@mininterior.gov.co Celular: 3185826140	<i>Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR</i>  Nombre y firma: HAVID NUMA MARCHENA Cargo: Apoyo a la Supervisión Email: havid.numa@mininterior.gov.co Celular: 3007119840
<i>Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR</i>  Nombre y firma: HÉCTOR FABIO ZAMBRANO R. Cargo: Apoyo a la supervisión Email: hector.zambrano@mininterior.gov.co Celular: 3163318113	<i>Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR</i>  Nombre y firma: FAIVER RIVERA MONTES Cargo: Apoyo a la Supervisión Email: faiver.rivera@mininterior.gov.co Celular: 3142030902
<i>Por parte de: MINISTERIO DEL INTERIOR</i>  Nombre y firma: ÉVERT DOMINGO SÁNCHEZ P. Cargo: Apoyo a la supervisión Email: evert.sanchez@mininterior.gov.co Celular: 3112645367	<i>Por parte de: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ</i>  Nombre y firma: CLAUDIA MARÍA MARÍN GALEANO Cargo: Supervisor del convenio Email: claudia.marin@itagui.gov.co Celular: 3178929591
<i>Por parte de: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ</i>  Nombre y firma: PABLO ANDRÉS GÓMEZ BÁEZ Cargo: Supervisor ADELI Email: pgomez@adeli.gov.co Celular: 3164446082	<i>Por parte de: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ</i>  Nombre y firma: JHAFEETH ISNARY AGUIRRE N. Cargo: Apoyo a la supervisión Email: jhafeeth.aguirre@itagui.gov.co Celular: 3194046563
<i>Por parte de: CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN – ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</i>  Nombre y firma: CARLOS ALBERTO ARDILA R. Cargo: Director de Proyecto Email: carlos.ardila@energizando.com Celular: 3122498943	<i>Por parte de: CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN – ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</i>  Nombre y firma: JOSÉ GERARDO GÓMEZ HOLGUÍN Cargo: Representante Legal Email: carlos.ardila@energizando.com Celular: 3122498943

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PÁGINA	24 de 25
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

Por parte de: CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN – ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.  Nombre y firma: LEONARDO ALEXANDER CHICAIZA Q. Cargo: Coordinador Tecnológico Email: leonardo.chicaiza@energizando.com Celular: 3506507235	Por parte de: CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN – ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.  Nombre y firma: SANTIAGO MOLANO GUISAO Cargo: Ingeniero Electricista Email: carlos.ardila@energizando.com Celular: 3023895075
Por parte de: CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN – ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.  Nombre y firma: ANDRES FELIPE GONZALEZ R. Cargo: Arquitecto Email: andres.gonzalez@energizando.com Celular: 3007219620	Por parte de: CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN – ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. STIVEN Mahecha V. Nombre y firma: ERWIN ESTIVEN MAHECHA VASQUEZ Cargo: Ingeniero de Networking Email: erwin.mahecha@energizando.com Celular: 3013559163
Por parte de: CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN – ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.  Nombre y firma: SANTIAGO DEL RÍO RICO Cargo: Ingeniero Mecánico Email: santiago.delrio@energizando.com Celular: 3007806388	Por parte de: INTERVENTORÍA – FLUXES INGENIERÍA S.A.S.  Jorge Mario Restrepo M. Nombre y firma: JORGE MARIO RESTREPO MURCIA Cargo: Director de Interventoría / Representante Legal Email: director.tecnico@fluxes.com.co Celular: 3014987216
Por parte de: INTERVENTORÍA – FLUXES INGENIERÍA S.A.S.  Nombre y firma: EDGARDO ANDRÉS VERGARA B. Cargo: Interventor Tecnológico CCTV Email: interventoria.cctvitaqui@fluxes.com.co Celular: 3245959949	Por parte de: INTERVENTORÍA – FLUXES INGENIERÍA S.A.S.  Nombre y firma: STHARLING MELODY RAMOS G. Cargo: Ingeniera Electricista Email: interventoria.cctvitaqui@fluxes.com.co Celular: 3163244180
Por parte de: INTERVENTORÍA – FLUXES INGENIERÍA S.A.S.  Nombre y firma: JESÚS MANUEL CONTRERAS MEZA Cargo: Arquitecto Email: interventoria.cctvitaqui@fluxes.com.co Celular: 3135905765	Por parte de: INTERVENTORÍA – FLUXES INGENIERÍA S.A.S.  Nombre y firma: GABRIEL GONZALO MORALES G. Cargo: Ingeniero Mecánico Email: interventoria.cctvitaqui@fluxes.com.co Celular: 3175023641

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE RECIBO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PÁGINA	25 de 25
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

Por parte de: **INTERVENTORÍA – FLUXES INGENIERÍA S.A.S.**



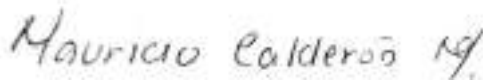
Nombre y firma: LUIS MIGUEL TOBÓN JIMÉNEZ
Cargo: Ingeniero Electricista
Email: interventoria.cctvitaqui@fluxes.com.co
Celular: 3008188173

Por parte de: **INTERVENTORÍA – FLUXES INGENIERÍA S.A.S.**



Nombre y firma: CÉSAR AUGUSTO MILLÁN A.
Cargo: Ingeniero de Telecomunicaciones
Email: interventoria.cctvitaqui@fluxes.com.co
Celular: 3114350215

Por parte de: **INTERVENTORÍA – FLUXES INGENIERÍA S.A.S.**



Nombre y firma: MAURICIO CALDERÓN MONTOYA
Cargo: Ingeniero Mecatrónico
Email: interventoria.cctvitaqui@fluxes.com.co
Celular: 3024534561

Por parte de: **INTERVENTORÍA – FLUXES INGENIERÍA S.A.S.**



Nombre y firma: MAURICIO LONDOÑO VÉLEZ
Cargo: Ingeniero Electrónico
Email: interventoria.cctvitaqui@fluxes.com.co
Celular: 3024578497

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORME N°: 05	SUPERVISION	X	DE SEGUIMIENTO	X
	INTERVENTORIA	☐	PARA PAGO	☐
			PARA DESEMBOLSO	☐
	Fecha Elaboración de Informe	Diciembre 2025		
Periodo de seguimiento	Desde:	[01-02-2026]	Hasta:	[28-02-2026]
Periodo para desembolso	Desde:	[NA]	Hasta:	[NA]

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	☐	NÚMERO:	2192 DE 2025		
CONVENIO	X	FECHA SUSCRIPCIÓN:	27	10	2025
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) o Rubros de destinación específica		☐ SI (realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto) ☐ NO			
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
CONTRATISTA (O ASOCIADO) <i>(escoger la opción que aplique y eliminar la otra)</i>	NOMBRE		MUNICIPIO DE ITAGÜÍ		
	CC. o NIT		890.980.093-8		
	Representante Legal (RL)		DIEGO LEÓN TORRES SANCHEZ		
	C.C del RL		71.271.312		
VALOR [\$]:	INICIAL		\$41.785.721.085	29.354,21	
	FORMA DE PAGO:		EL MINISTERIO – FONSECON desembolsará los recursos al MUNICIPIO previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal de la siguiente forma: 1. PRIMER DESEMBOLSO , equivalente a la suma de QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MC/TE (\$15.670.000.000) , en la vigencia 2025, contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del ente territorial. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. 2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO , equivalente a la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$7.834.645.407) , en la vigencia 2026, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación		

INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

del supervisor del convenio designado por el ente territorial que acredite el cumplimiento del 70% de la ejecución de la implementación del proyecto el cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta parcial de avance de la ejecución de la implementación del proyecto avalada por la interventoría. 3. UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$ 7.834.645.407) en la vigencia 2026 contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el ente territorial que acredite el cumplimiento del 100% del proyecto el cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico; 2) La respectiva acta final de la ejecución del proyecto avalada por la interventoría. 3. Certificación de cumplimiento de lista de entregables del Anexo 24e. B. Entrega al Ministerio del Interior de “Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” debidamente diligenciado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Con fundamento en la documentación enviada por el MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del convenio por parte del MINISTERIO, certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El MINISTERIO realizará los desembolsos directamente al MUNICIPIO. En ningún caso el MINISTERIO pagará a los contratistas seleccionados por el MUNICIPIO. Esta actividad le corresponde única y exclusivamente al MUNICIPIO quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para dichos pagos. **PARÁGRAFO TERCERO:** El MINISTERIO no desembolsará ninguna suma de dinero mientras el MUNICIPIO no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del presente convenio. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio del Interior, de tal manera que el Ministerio del Interior no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos y por lo tanto el MUNICIPIO cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el desembolso. **PARÁGRAFO**

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

		QUINTO: RETENCIONES. El Ministerio hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. PARÁGRAFO SEXTO: En el evento en que se declare el incumplimiento del MUNICIPIO de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con lo señalado en el presente convenio, El MINISTERIO definirá el valor de los recursos a restituir por parte del MUNICIPIO, según sea el caso					
	Nº DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	VALOR ADICIONADO		% DE ADICION			
	<i>No Aplica</i>	<i>NA</i>		<i>NA</i>			
	FORMA DE PAGO:	NA					
	VALOR TOTAL	\$41.785.721.085		29.354,21			
PLAZO:	INICIAL	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN			
		05-11-2025		31-07-2025			
	Nº DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	TIEMPO PRORROGADO		NUEVA FECHA DE TERMINACION			
		NA		NA			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO:	72					
	FECHA:	01	01	2025			
	NUMERO:	334					
	FECHA:	17	02	2025			
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:	NA					
	FECHA:	dd	mm	aaaa			
SUSPENSION Nº	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación		Nueva fecha de terminación			
NA	NA	NA		NA			
¿TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?		SI	X	NO		NO APLICA	
SUPERVISOR	NOMBRE:	Claudia Maria Marín Galeano					
	CARGO:	ASESOR					
	CORREO ELECTRÓNICO:	Claudia.marin@itagui.gov.co					
INTERVENTOR	NOMBRE	No Aplica					
	NUMERO CONTRATO:						
	CORREO ELECTRÓNICO:						

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

RECIBO A SATISFACCIÓN APROBACIÓN DE DESEMBOLSO

NO APLICA

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

DESEMBOLSO REALIZADOS POR INFORME								
Informe No.	Nº Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprob ante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de desembolso (Abono, Pago Total, Desembolso total)	Nº Rubro Presupuestal imputado	Valor Desembolsado	SALDO DEL INFORME
1	01	\$15.670.000.000	NA	26-12-2025	Pago total	NA	\$15.670.000.000	\$0
TOTALES		\$15.670.000.000					\$15.670.000.000	

OBSERVACIONES: EL PRIMER DESEMBOLSO (APORTES DEL MINISTERIO) REALIZADO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025

BALANCE GENERAL DEL CONVENIO		
Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del <i>convenio</i>	\$41.785.721.085
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	\$0
C	Valor reducciones del <i>convenio</i> a la fecha del informe	\$0
D	Valor total del <i>convenio</i> (Incluidas adiciones y reducciones)	\$41.785.721.085
E	Valor ejecutado y causado (antes de esta acta) de MinInterior	\$15.670.000.000
F	Valor <i>desembolsado</i> por el Ministerio del Interior con anterioridad a la fecha de esta acta	\$15.670.000.000
G	Valor autorizado de esta acta	\$0
H	Valor total ejecutado (incluida esta acta)	\$15.670.000.000
I	Valor por ejecutar (después de esta acta)	\$26.115.721.085

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el *convenio* se autoriza el siguiente *desembolso*, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO. **NO APLICA**

Nº FACTURA O CUENTA DE COBRO	Nº RP PARA DESEMBOLSO	RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR TOTAL CUENTA DE COBRO			NO APLICA

ACUERDO DE DESEMBOLSO:

NO APLICA EL PRESENTE ES UN INFORME DE SEGUIMIENTO

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso de que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaría de Hacienda para autorizar desembolso.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO		
Actividad / Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS		
Obligaciones Específicas del Municipio		
Designar un profesional idóneo como supervisor para el convenio y de los contratos derivados del mismo.	100%	
Realizar todas las gestiones necesarias para iniciar los procesos de contratación con terceros que se requieran para el desarrollo del objeto del convenio, de conformidad con los cronogramas presentados	100%	
Elaborar los pliegos de condiciones y los demás documentos que se requieran, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha de viabilidad del proyecto, aprobada por EL MINISTERIO para adelantar los respectivos procesos de selección de contratistas, así como para la celebración de los contratos derivados para la ejecución del presente Convenio.	100%	
Presentar al MINISTERIO - FONSECON, dentro de los diez (10)	100%	

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, un cronograma detallando de las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales para la ejecución de los recursos, que contenga hitos de control y seguimiento, el tiempo estimado de contratación y ejecución de los contratos con terceros, el cual será aprobado por el supervisor del convenio por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR		
Abrir una cuenta bancaria a nombre del objeto del convenio que genere rendimientos financieros, la cual se destinará específicamente para el manejo de recursos del convenio aportados por EL MINISTERIO. Se precisa que los recursos depositados en dicha cuenta provienen del Presupuesto Nacional, por lo tanto, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. EL ENTE TERRITORIAL al momento de apertura la cuenta, deberá informar sobre dicho aspecto de inembargabilidad al banco. Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por el MINISTERIO, así como los saldos no utilizados, deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional	38%	VER ANEXO 1. EXTRACTO BANCARIO CON REPORTE DE RENDIMIENTOS ADJUNTO AL PRESENTE INFORME Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Abrir una cuenta bancaria destinada específicamente para el manejo de recursos del Municipio, que genere rendimientos financieros a favor del aportante. La TOTALIDAD de los recursos aportados por parte del ENTE TERRITORIAL deberán ser depositados en la(s) cuenta(s) correspondientes dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio.	100%	A la fecha los recursos del municipio se encuentran totalmente en ADELI
Garantizar que para el desarrollo del presente convenio los pagos requeridos se realicen agotando los recursos en el siguiente orden: 1).	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO.

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

Recursos aportados por el ENTE TERRITORIAL u otro aportante diferente a el MINISTERIO. 2). Una vez agotados los recursos aportados por el ENTE TERRITORIAL u otro aportante, se usarán los recursos aportados por el MINISTERIO		
Desarrollar las actividades necesarias para la adquisición de los bienes requeridos por el ENTE TERRITORIAL, dentro del plazo de ejecución contractual.	*38% **20%	* Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO. ** Porcentaje con respecto a la implementación.
Desarrollar las actividades necesarias para realizar los trámites de licencias y permisos que se requieran para lograr el cumplimiento del proyecto, dentro del plazo de ejecución contractual	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Revisar la documentación técnica, antes de iniciar los trámites precontractuales; en el caso de presentar inconsistencias en la documentación, deberá realizar los ajustes necesarios a las fichas técnicas, para iniciar los respectivos procesos contractuales.	100%	
Invertir los recursos recibidos por el MINISTERIO – FONSECON, única y exclusivamente para el pago de las obligaciones contractuales consignadas en los contratos derivados suscritos por el ente territorial para la ejecución del objeto del presente convenio.	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas seleccionados, cumplan sus obligaciones hasta la terminación de sus contratos.	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Realizar a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la terminación de la ejecución del objeto del convenio, el reintegro de los saldos no ejecutados de los recursos aportados, que no fueron comprometidos dentro del plazo de ejecución pactado, efectuando la consignación al Tesoro Nacional –	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

FONSECON.		
Realizar los trámites y soportes presupuestales y contables de ley necesarios para la correcta ejecución del convenio.	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Mantener un control contable y financiero independiente para el manejo de los recursos aportados por el MINISTERIO-FONSECON, con sus respectivos documentos soporte. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO-FONSECON, de tal forma que le permita a este, hacer un seguimiento y control de dichos recursos.	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO Ver ANEXO 1 Y ANEXO 2
Solicitar oportunamente al MINISTERIO – FONSECON, las prórrogas, modificaciones, suspensiones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el o los contratistas de ser el caso	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO. A la fecha no se han solicitado prórrogas, modificaciones, suspensiones o adiciones por parte del contratista
Elaborar y presentar al MINISTERIO - FONSECON, dentro de los primeros CINCO (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de perfeccionamiento del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio; indicando los porcentajes de avance y ejecución conforme a lo establecido en el cronograma previamente presentado.	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir para la ejecución del objeto del Convenio, para lo cual deberá presentar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el ENTE TERRITORIAL a los Contratos, según se requiera y se deberán adicionar al valor del presente Convenio	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO. A la fecha no se han solicitado adiciones al convenio
Participar en los comités de	38%	Porcentaje de avance del convenio

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio interadministrativo, los cuales se realizarán cuando el MINISTERIO – FONSECON, así lo estimen pertinente.		de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Exigir al contratista la constitución a favor del ENTE TERRITORIAL y el MINISTERIO como beneficiario adicional, de una garantía única otorgada por una compañía de seguros bajo el régimen de contratación estatal y lo exigido en el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos: a. Cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (06) meses más. En todo caso este amparo deberá permanecer vigente hasta el momento de liquidación del contrato. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria en los porcentajes señalados en el contrato. b. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor otorgado a dicho título, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. c. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. d. Calidad de los diseños: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a tres (3) años contados a partir de la aprobación de los diseños por parte del ENTE TERRITORIAL. e. Calidad de los bienes entregados: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final del contrato, con una vigencia igual a tres (3) años contados a partir del acta de entrega y recibo final. Su aprobación por parte del ENTE TERRITORIAL será	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO.

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

condición previa para realizar el último pago del contrato. Adicionalmente, deberá exigirse al contratista la expedición de una garantía que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual, este amparo en ningún caso podrá ser inferior a doscientos (200) SMLMV y se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Su vigencia será igual al término de ejecución del contrato.		
Exigir a sus contratistas la constitución de las garantías que cubran los riesgos del contrato incluyendo como beneficiario adicional a LA NACIÓN, MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO. Los contratos derivados cuentan con garantía única de conformidad con lo estipulado en el convenio 2192 de 2025
Prever que en ningún caso el ENTE TERRITORIAL podrá suscribir acta de inicio con el contratista seleccionado hasta tanto no se haya notificado a la respectiva interventoría contratada por el ENTE TERRITORIAL.	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Incorporar como obligación contractual y exigir en los contratos que se celebren en desarrollo del convenio, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social, integral y parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Presentar al MINISTERIO - FONSECON, un informe final a la terminación del convenio, adjuntando entre otros documentos con la información que solicite el MINISTERIO - FONSECON: (i) Actas de recibo definitivo del proyecto. (ii) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. (iii) Balance Financiero del proyecto. (iv) Certificado suscrito por el representante legal o la autoridad	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

competente, en donde conste la ejecución, así como los saldos disponibles de los recursos entregados por el MINISTERIO - FONSECON, en virtud del convenio		
Entregar oportunamente al MINISTERIO – FONSECON, todos los documentos e Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del convenio y de los contratos que se suscriban para el desarrollo de esta información requerida para la liquidación del convenio, así como suscribir la correspondiente acta de liquidación	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Poner a disposición del MINISTERIO - FONSECON y los entes de control, toda la información jurídica, técnica y financiera de los proyectos relacionados en el objeto del convenio	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Capacitar presencialmente a dos (2) profesionales del Grupo SIES de supervisión y/o apoyo a la supervisión, y a un (1) profesional designado por el ENTE TERRITORIAL. La capacitación deberá tener una intensidad horaria mínima de cuarenta (40) horas, con enfoque teórico-práctico, y se realizará directamente en la casa matriz del fabricante del sistema de videovigilancia CCTV. Dicha formación deberá ser certificada por el fabricante. Las fechas y horarios de la capacitación serán definidos de manera concertada entre las partes. Los costos asociados al desarrollo de la capacitación, incluyendo transporte aéreo y/o terrestre, alojamiento, alimentación, logística, medios y locaciones, estarán a cargo del contratista derivado encargado de la fase de implementación del sistema. Esta actividad se enmarca en el compromiso de garantizar una entrega real, efectiva y técnica del sistema al ENTE TERRITORIAL.	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO Se deja anotación que es una obligación post contractual que inicia una vez se entregue la implementación a la policía en custodia y operación
Responder por la veracidad de la información remitida al MINISTERIO - FONSECON	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

Adelantar de manera simultánea y bajo su autonomía y responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas, contractuales y financieras necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Adelantar la contratación a que se refiere el numeral anterior exclusivamente mediante las modalidades de selección previstas en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios vigentes, garantizando en todo momento la observancia de los principios de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal	100%	
El ENTE TERRITORIAL NO PODRÁ EN NINGÚN CASO celebrar contratos ni convenios bajo la modalidad de contratación directa para efectuar la contratación derivada, salvo cuando se trate de convenios interadministrativos con entidades estatales con experiencia en el sector de seguridad	100%	
Publicar en plataforma SECOP II, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución de los contratos derivados. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del ENTE TERRITORIAL, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.		
En caso de que el ENTE TERRITORIAL decida otorgar un anticipo al contrato de Estudios, diseños e implementación, en ningún caso podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El anticipo deberá administrarse con arreglo a las disposiciones contenidas en las normas de contratación estatal (constitución de patrimonio autónomo con una entidad fiduciaria autorizada para funcionar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera, exclusivamente para la administración del anticipo). EL ENTE TERRITORIAL deberá exigir a la interventoría la aprobación del programa de inversión del anticipo para la ejecución de cualquier desembolso.	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Abstenerse de pactar ajuste de precios tanto en el contrato de estudios, diseños e implementación como en el de interventoría. Los precios a pactar serán fijos y sin fórmula de ajuste.	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Abstenerse de pactar anticipo para el contrato de interventoría.	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Incorporar como obligación contractual y exigir en los contratos que se celebren en desarrollo del convenio que se incluya cómo beneficiario como a la NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON, identificado con el NIT 830.114.475-6 en las garantías solicitadas a los contratistas derivados del convenio	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
EL ENTE TERRITORIAL deberá garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo, mínimo de dos (2) años para todos los bienes y componentes de acuerdo a las	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO. ACTIVIDAD POSTCONTRACTUAL

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

especificaciones técnicas del proyecto.		
Incluir como riesgo previsible en el proceso contractual para la selección del contratista, los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños y que pudiesen exceder el valor del proyecto excluido el valor de la interventoría. En ningún caso podrá aceptarse que el diseño presentado por el contratista supere el monto del presupuesto dispuesto en el convenio para la ejecución del proyecto. Es de su responsabilidad estructurar los diseños y el presupuesto definitivo, con sujeción al límite presupuestal consignado en el convenio, salvo cuando se presenten circunstancias imprevisibles que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, evento en el cual el ENTE TERRITORIAL deberá asumir el mayor valor, previa demostración de los hechos y la cuantía que justifican el incremento en el valor del componente de implementación. En este caso, como condición para el inicio de la fase de implementación, deberá adicionarse el convenio con los recursos provenientes del ENTE TERRITORIAL, a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Una vez perfeccionada la modificación del convenio, el ENTE TERRITORIAL deberá adicionar los recursos que corresponda al contrato.	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Presentar al MINISTERIO por escrito, el diseño y el presupuesto definitivo, el cual no podrá ser modificado posteriormente salvo cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, el ENTE TERRITORIAL deberá presentar la solicitud de modificación con el análisis técnico, jurídico, financiero y administrativo correspondiente, y venir aprobadas con documento justificativo por parte del interventor del contrato y el supervisor del ENTE TERRITORIAL.	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO.
Asegurarse que tanto en la fase de	38%	Porcentaje de avance del convenio

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

diseños como de ejecución el contratista observe rigurosamente las normas técnicas aplicables para el proyecto; en particular, durante la fase de ejecución deberá asegurar que la interventoría verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas que forman parte del diseño entregado por el contratista. No se aceptarán variaciones en las especificaciones técnicas, salvo en los casos de fuerza mayor y caso fortuito, sin que en ningún caso el MINISTERIO deba aportar recursos adicionales. Cualquier modificación en las especificaciones técnicas por razones de fuerza mayor o caso fortuito que involucren un mayor valor, deberá ser financiada exclusivamente con recursos provenientes del ENTE TERRITORIAL		de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Exigir al contratista el cumplimiento del objeto del contrato ejecutando el proyecto de acuerdo con los plazos, planos, especificaciones de construcción, cantidades y precios unitarios contenidos en el diseño y presupuesto definitivos aprobados.	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Abstenerse de pactar cláusulas compromisorias o compromisos.	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Estipular en los contratos, medidas de apremio y/o sancionatorios (multas y pena pecuniaria) para los eventos de incumplimiento parcial y/o definitivo por parte del contratista	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Obligaciones Generales del Municipio		
Dar cumplimiento al cronograma presentado y aprobado por el MINISTERIO-FONSECON	38%	Porcentaje de avance de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO.
Asistir y Participar en las reuniones, comités, talleres, juntas y demás eventos que el supervisor por parte del Ministerio del Interior convoque, para efecto de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio Interadministrativo. Las partes cuando así lo requieran, contarán con la participación de los	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO.

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

contratistas seleccionados. De cada reunión se dejará constancia en acta.		
Realizar los trámites y soportes presupuestales y contables de ley necesarios para la correcta ejecución del convenio	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO.
Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO – FONSECON y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO. No se han realizados visitas por parte de FONSECON
Asumir la sostenibilidad y mantenimiento de los bienes objeto del proyecto, durante la vida útil de los mismos.	100%	Asumida en la formulación del proyecto mediante oficio suscrita por el alcalde y mediante la suscripción del convenio
Informar oportunamente cualquier anomalía, dificultad o posible caso fortuito, fuerza mayor o hecho de un tercero que se advierta en la ejecución del convenio o de sus contratos derivados y proponer alternativas técnicas de solución a las mismas.	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO. Se deja constancia que a la fecha no se ha configurado las situaciones descritas
Atender y cumplir con las peticiones y/o consultas que le indique el MINISTERIO – FONSECON y se relacionen con el objeto del convenio o de sus derivados y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO.
Presentar los informes que le requiera el supervisor del Ministerio en el término que éste le indique, y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de desembolso Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO o de los fondos a su cargo.	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO. Se deja constancia que a la fecha no se ha configurado las situaciones descritas

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Ministerio	38%	Porcentaje de avance de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO.
Presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del convenio.	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Constituir la Garantía Única para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados.	100%	
Suscribir acta de inicio	100%	
Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y suscribir los documentos establecidos en el procedimiento para la ejecución contractual de proyectos FONSECON conforme lo solicite el supervisor del Ministerio	38%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OFRECIMIENTOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA O VALORES AGREGADOS DENTRO DE LA OFERTA O PROPUESTA

NO APLICA

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO

NINGUNA

CONTROL Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? x NO ☐ SI (en caso afirmativo, justificar)

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión *o interventoría* del contrato/*convenio* durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de

	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

AJUSTE A LA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES: NO APLICA

OBSERVACIONES

INFORME FINANCIERO DE RENDIMIENTOS Y GASTOS

En cumplimiento de los principios de transparencia y correcta administración de los recursos del Estado, se presenta el estado de cuenta de los fondos provenientes de FONSECON a la fecha de corte:

Fecha de Informe	Fecha Desembolso / Pago	Concepto / Tercero	Valor Desembolsado / Pagado	Rendimiento Mensual Acumulado	Saldo Final en Cuenta
31-12-2025	26-12-2025	Desembolso Inicial Recibido	\$15.670.000.000	\$257.590,80	\$15.670.257.590,80
31-01-2026				\$1.330.953,29	\$15.671.588.544,09
	26-02-2026	Pago a Adeli	\$15.670.000.000	\$2.661.975,85	\$2.661.975,85
28-02-2026				\$2.661.997,72	\$2.661.997,72

El manejo de estos recursos en la cuenta de Ahorros N° 485-83050-9 del Banco de Occidente a nombre del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MININTERIOR FONSECON ha generado rendimientos causados y acumulados que, al 28 de febrero de 2026, ascienden a la suma de **\$2.661.997,72**.

Como garantía de la veracidad y rectitud en el manejo de estos recursos, se anexa el estado de cuenta bancario oficial, el cual certifica tanto los movimientos de salida como la causación mensual de los intereses reportados. Se ratifica que estos rendimientos permanecen bajo estricta custodia para los fines legales.

El manejo de los recursos girados a ADELI que provienen de FONSECON se encuentra en el informe adjunto (ANEXO 2)

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el

	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.



CLAUDIA MARÍA MARÍN GALEANO

Supervisor

Asesora – Secretaría Jurídica

NOTA 1: Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.

NOTA 2: En caso que, el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.

NOTA 3: Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.

Estado de Cuenta - CUENTA AHORROS
CUENTA No.
485-83050-9
FECHA DE CORTE: 28/02/2026



de generación: 04/03/2026 11:25:34
Fecha Generado por: OHENAO
Página.1

MPIO DE ITAGUI CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
MININTERIOR FONSECON MUNICIPIO DE ITAGUI CCTV
2025
KR 51 51 55 ED A BR ITAGUI
ITAGUI - ANTIOQUIA

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	15,671,588,544.09
+ 28 CREDITOS	1,073,453.63
- 5 DEBITOS	15,670,000,000.00
SALDO ACTUAL	2,661,997.72
SALDO PROMEDIO	13,993,221,220.21

DIA	TRANSACCION	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS	-		42,935.86	15,671,631,479.95
03	INTERESES LIQUIDADOS	-		42,935.98	15,671,674,415.93
04	INTERESES LIQUIDADOS	-		42,936.09	15,671,717,352.02
05	INTERESES LIQUIDADOS	-		42,936.21	15,671,760,288.23
06	INTERESES LIQUIDADOS	-		42,936.33	15,671,803,224.56
09	INTERESES LIQUIDADOS	-		42,936.45	15,671,846,161.01
09	INTERESES LIQUIDADOS	-		42,936.56	15,671,889,097.57
09	INTERESES LIQUIDADOS	-		42,936.68	15,671,932,034.25
10	INTERESES LIQUIDADOS	-		42,936.80	15,671,974,971.05
11	INTERESES LIQUIDADOS	-		42,936.92	15,672,017,907.97
12	INTERESES LIQUIDADOS	-		42,937.04	15,672,060,845.01
13	INTERESES LIQUIDADOS	-		42,937.15	15,672,103,782.16
16	INTERESES LIQUIDADOS	-		42,937.27	15,672,146,719.43
16	INTERESES LIQUIDADOS	-		42,937.39	15,672,189,656.82
16	INTERESES LIQUIDADOS	-		42,937.51	15,672,232,594.33
17	INTERESES LIQUIDADOS	-		42,937.62	15,672,275,531.95
18	INTERESES LIQUIDADOS	-		42,937.74	15,672,318,469.69
19	INTERESES LIQUIDADOS	-		42,937.86	15,672,361,407.55
20	INTERESES LIQUIDADOS	-		42,937.98	15,672,404,345.53
23	INTERESES LIQUIDADOS	-		42,938.09	15,672,447,283.62
23	INTERESES LIQUIDADOS	-		42,938.21	15,672,490,221.83
23	INTERESES LIQUIDADOS	-		42,938.33	15,672,533,160.16
24	INTERESES LIQUIDADOS	-		42,938.45	15,672,576,098.61
25	INTERESES LIQUIDADOS	-		42,938.56	15,672,619,037.17
26	PAGO TERCERO ACH	A289520	2,700,000,000.00		12,972,619,037.17
26	PAGO TERCERO ACH	A289522	3,000,000,000.00		9,972,619,037.17
26	PAGO TERCERO ACH	A289524	3,500,000,000.00		6,472,619,037.17
26	PAGO TERCERO ACH	A289526	3,200,000,000.00		3,272,619,037.17
26	PAGO TERCERO ACH	A289528	3,270,000,000.00		2,619,037.17
26	INTERESES LIQUIDADOS	-		42,938.68	2,661,975.85
27	INTERESES LIQUIDADOS	-		7.29	2,661,983.14
27	INTERESES LIQUIDADOS	-		7.29	2,661,990.43
27	INTERESES LIQUIDADOS	-		7.29	2,661,997.72



Alcaldía de Itagüí

INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 03

Fecha de Actualización:
13/11/2021

INFORME N°: 04	SUPERVISIÓN	X	DE SEGUIMIENTO	X
	INTERVENTORIA	☐	PARA PAGO	
	Fecha Elaboración de Informe		PARA DESEMBOLSO	
Periodo de seguimiento	Desde:	01-02-2026	Hasta:	28-02-2026
Periodo de desembolso para	Desde:		Hasta:	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	☐	NÚMERO	AM-CD-183-2025		
CONVENIO	X	FECHA SUSCRIPCIÓN	20	11	2025
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL ☐ SI (realizar seguimiento detallado de rubros de (Entidad Sin Ánimo de Lucro) transferencias según presupuesto)					
o Rubros de destinación específica ☒ NO					

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ"

CONTRATISTA	NOMBRE	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI		
	CC. o NIT	900.590.434-8		
	Representante Legal (RL)	DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA		
	C.C del RL	1.022.033.321		
	INICIAL	543.039.292.718	30.234,84	
VALOR (\$):	FORMA DE PAGO:	El Municipio de Itagüí desembolsará los recursos y pagará los honorarios al contratista de la siguiente manera: RECURSOS EJECUCIÓN DEL PROYECTO: El valor de los recursos para la ejecución del proyecto ascienden a la suma de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$41.785.721.965), serán desembolsados de la siguiente manera: Para la vigencia 2025, un PRIMER DESEMBOLSO de OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. (\$8.211.810.335), posterior a la suscripción del acta de inicio del contrato interadministrativo. Para la vigencia 2026, un SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente a la suma de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L. (\$17.904.619.936) con la certificación del supervisor.		

de



Alcaldía de Itagüí

INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

designado que acredite el cumplimiento del 50% del contrato acumulado; un **TERCER DESEMBOLSO** por la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M.L.** (\$7.834.645.407), contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor designado que acredite el cumplimiento del 70% de la ejecución de la implementación del proyecto el cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta parcial de avance de la ejecución de la implementación del proyecto avalada por la supervisión y el Ministerio; y un **CUARTO DESEMBOLSO**, equivalente a la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M.L.** (\$7.834.645.407), contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor designado que acredite el cumplimiento del 100% del proyecto el cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico; 2) La respectiva acta final de la ejecución del proyecto avalada por la interventoría; 3) Certificación de cumplimiento de lista de entregables del Anexo 24a de FONSECON; B. Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado. **HONORARIOS O ADMINISTRACIÓN:** Los honorarios ascenderán a la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS Y CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M.L.** (\$1.253.571.632,56) incluido IVA y estampillas a que haya lugar, se pagarán mediante tres pagos en los meses de febrero, abril y julio de 2026 con cargo a recursos del municipio de Itagüí. Lo anterior, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborada por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o crédito, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí - Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley y las normas que los regulen o que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de cada desembolso será tenido en cuenta por el controlista para pactar la forma de pago de sus contratos. La anterior forma de desembolso y pago está sujeta a la situación de recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja "PAC". **PARÁGRAFO**



Alcaldía de Itagüí

INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

SEGUNDO. ADEL se obliga a abrir cuenta de ahorros independiente, en una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para cada uno de los aportes del proyecto, esto es una cuenta de ahorros para los aportes del Municipio de Itagüí y otra cuenta de ahorros para los aportes de la Nación - Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECCON, informando al banco sobre su carácter inembargable conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto. Lo anterior, deberá realizarse dentro del término de legalización del contrato, para el manejo de los recursos destinados a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato. El número de las cuentas bancarias será reportado por ADEL en documento suscrito por la entidad, acompañado de una certificación del Banco en el cual se realice la inscripción de cada una de las cuentas bancarias, que respalde dicho documento. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los desembolsos de los recursos para ejecución del proyecto serán transferidos por parte de EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ a la entidad bancaria que ADEL determine para ello. **PARÁGRAFO CUARTO.** Los rendimientos que puedan generarse en la cuenta de ahorros destinada para el manejo de los recursos destinados a la ejecución del proyecto serán de propiedad del MUNICIPIO DE ITAGÜÍ y de la Nación - FONSECCON y deberán ser reintegrados a los mismos, previa presentación de la cuenta de cobro, la cual debe estar avalada tanto por el Supervisor del contratante como por ADEL. **PARÁGRAFO QUINTO:** La facturación de los recursos a administrar y honorarios se hará de manera independiente. **PARÁGRAFO SEXTO:** En caso de cambio del número de la cuenta bancaria informará de tal situación a EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** Los pagos que realice ADEL en virtud del contrato que se firmará a favor de los beneficiarios adjudicatarios - del mismo (proveedores, contratistas etc.), estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de la cuenta bancaria del recurso para la ejecución de proyecto y se les aplicarán las retenciones y los impuestos de ley de acuerdo con el valor del monto del contrato.

Nº DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION
No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMA DE PAGO:	NA	



Alcaldía de Itagüí

INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

VALOR TOTAL		\$43.039.292.718		30.234,84	
PLAZO:	INICIAL	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN	
		21-11-2025		31-07-2026	
	Nº DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	TIEMPO PRORROGADO		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
	No Aplica	No Aplica		No Aplica	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO:	072			
	FECHA:	01	01	2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:	8181			
	FECHA:	20	11	2025	
SUSPENSION Nº	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación		Nueva fecha de terminación	
No Aplica	No Aplica	No Aplica		No Aplica	
¿TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?		SI	X	NO	NO APLICA
SUPERVISOR	NOMBRE:	CLAUDIA MARIA MARIN GALEANO			
	CARGO:	ASESOR			
	CORREO ELECTRÓNICO:	claudia.marin@itagui.gov.co			
INTERVENTOR	NOMBRE	No Aplica			
	NUMERO CONTRATO:	No Aplica			
	CORREO ELECTRÓNICO:	No Aplica			

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO O APROBACIÓN DE DESEMBOLSO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993,

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para desembolso. - **NO APLICA.** -

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO



Alcaldía de Itagüí

INFORME DE INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

DESEMBOLSOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No	Nº Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de ingreso	Tipo de desembolso (Abono, Pago Total, Desembolso Total)	Nº Rubro Presupuestal Imputado	Valor Desembolsado	SALDO DEL INFORME
1	2000	\$2.211.810.335	250029733	12-16-2025	ABONO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0.3.01-23	1.500.000.000	\$6.711.810.335
			250041624	26-12-2025	ABONO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0.3.01-23	50.000.000	\$6.662.810.335
			250041625	26-12-2025	ABONO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0.3.01-23	51.000.000	\$6.591.810.335
			250041626	26-12-2025	ABONO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0.3.01-23	50.000.000	\$6.541.810.335
			260029399	05-02-2026	ABONO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0.3.01-23	1.420.726.609	\$4.941.084.646
			260029540	05-02-2026	DESEMBOLSO TOTAL	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0.3.01-23	4.541.084.646	0
			260034528	25-02-2026	ABONO DESEMBOLSO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0.3.01-24	15.670.000.000	2.682.477.147
2	3027	8.332.477.147	260034529	25-02-2026	ABONO DESEMBOLSO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0.3.01-01	350.270.043	2.332.207.104
			260034530	25-02-2026	PAGO TOTAL DESEMBOLSO 2 - PLAZA N° 1 PAGO HONORARIOS	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0.3.01-25	1.884.341.083	417.857.211
			TOTALES				\$26.116.430.271	

OBSERVACIONES: DE LA FACTURA 3027 QUEDA PENDIENTE DE PAGO LO CORRESPONDIENTE A HONORARIOS (\$ 417.857.211)

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Item	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	\$43.039.292.718
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	\$0
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	\$0
D	Valor total del contrato (Incluidas adiciones y reducciones)	\$43.039.292.718
E	Valor ejecutado y causado (antes de esta acta)	\$8.211.810.335
F	Valor desembolsado con anterioridad a la fecha de esta acta	\$26.116.430.271
G	Valor autorizado de esta acta (incluidos honorarios o admin.)	0
H	Valor total ejecutado (incluida esta acta)	\$26.534.287.482
I	Valor por ejecutar (después de esta acta)	\$16.505.005.236

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente desembolso, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así: NO APLICA



Alcaldía de Itagüí

INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

Nº FACTURA O CUENTA DE COBRO	Nº RP DESEMBOLSO	RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR

ACUERDO DE DESEMBOLSO:

NO APLICABLE

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso de que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaría de Hacienda para autorizar desembolso.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

Actividad / Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
------------------------	--	-----------------------------

ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS

Seleccionar conforme a su manual de contratación el (los) contrato(s) que lleve(n) a cabo la ejecución del proyecto de ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí.	100%	
Establecer cuando haya contratado el (los) contrato(s), el alcance y metodología de la ejecución de proyecto, vigilando que su ejecución tenga lugar cumpliendo con las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad y oportunidad exigidas por el Municipio y la Nación	*80% **39%	El alcance y metodología (programa de actividades) puede estar sujeto a cambios, esta actividad solo estará al 100% al terminar la ejecución del contrato. **El porcentaje se refiere a la vigencia de la ejecución en función al tiempo en días desde el acta de inicio hasta la fecha de corte del informe mensual, esto es, 100 días



Alcaldía de Itagüí

INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

Velar por el cumplimiento en la ejecución de (los) proyecto que se llevará a cabo en ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Durante la ejecución del contrato,

el supervisor o el administrador del gasto, tendrán la facultad para modificar las actividades de acuerdo a la necesidad real de la ejecución del contrato, siempre que dicha modificación se sustente debidamente y el cambio de actividad se realice por otra, que guarde relación con el objeto del contrato, sea justificada previamente o que haya sido contemplada dentro de las actividades previstas en los estudios, aumentando o disminuyendo la cantidad de actividades, sin que se altere el valor del contrato ni se genere la necesidad de suscribir otra modificación de adición en valor. Este cambio de actividad debe constar en la respectiva acta de seguimiento o supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si con posterioridad a la firma de la celebración y perfeccionamiento del contrato interadministrativo se producen cambios en las normas técnicas que ocasionen modificaciones a los aspectos técnicos, a los derechos u obligaciones adquiridos con la suscripción del mismo, las partes se obligan, en el menor tiempo posible, a efectuar las modificaciones y ajustes necesarios para dar cumplimiento a la nueva regulación y para reestablecer el equilibrio económico del mismo, en caso de este verse afectado.

39%

El porcentaje se refiere a la vigilancia de la ejecución en función al tiempo en días desde el acta de inicio hasta la fecha de corte del informe mensual, esto es, 100 días.

RESULTADOS

Entregar copia del (los) contrato(s) derivados para la ejecución del proyecto adjudicado(s), previo procedimiento de selección de conformidad con la normatividad vigente y el manual de contratación de la entidad.

100%

Entregar un (1) informe ejecutivo mensual sobre el avance físico, técnico, financiero, socio - ambiental y administrativo de la ejecución de la ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí, el cual debe contener, el estado y porcentaje del avance de acuerdo con las actividades ejecutadas, reportando las actividades que hace parte del contrato que contribuyen a alcanzar las metas establecidas en los indicadores de gestión del Plan de Desarrollo.

37.5%

De los once (8) informes se ha entregado con el presente tres (3) informes



Alcaldía de Itagüí

INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

Entregar informe para soporte de los pagos establecidos en el contrato interadministrativo, el cual debe contener el avance físico, técnico, financiero, socio-ambiental, administrativo y jurídico de la ejecución e implementación; descripción general del Contrato del proceso de implementación, estado y porcentaje del avance de cada uno de los componentes, reporte mensual y acumulado de las actividades que hace parte del contrato que contribuyen a alcanzar las metas establecidas en los indicadores de gestión del Plan de Desarrollo, estado de la facturación y pago, situación crítica, acciones correctivas, procesos adicionales, modificaciones y conclusiones, además de estar acompañado de las respectivas actas de avance de ejecución de la implementación.	50%	Porcentaje en función de los informes presentados (2 de 4) para desembolso de recursos.
Consolidar un (1) informe final por descripción del alcance del objeto contratado, esto es, actividades, resultados y demás aspectos relevantes obtenidos con el proyecto.	0%	
Entrega oficial y material de la ejecución de la implementación conforme al alcance del contrato.	0%	

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OFRECIMIENTOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA O VALORES AGREGADOS DENTRO DE LA OFERTA O PROPUESTA

NO APLICA

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

NO APLICA

CONTROL Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? ☒ NO ☐ SI (en caso afirmativo, justificar)

AJUSTE A LA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES:

No aplica

OBSERVACIONES

El pasado 26 de noviembre de 2025 se realizó ACTA N° 1 Modificatoria de la cláusula séptima de las condiciones y especificaciones del contrato interadministrativo de administración delegada de recursos N° AM-CD-183-2025, esto es, se modificó la cláusula correspondiente a la forma de pago, razón por la cual no se gestionó, a la suscripción del acta de inicio, el primer desembolso.



Alcaldía de Itagüí

INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

En el marco del seguimiento financiero al Contrato Interadministrativo N° AM-CD-183-2025, se le recuerda a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí (ADELI) la importancia de dar estricto cumplimiento al orden de prelación para la ejecución de los fondos destinados al proyecto de CCTV. De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Octava, Obligación Específica N° 23, el contratista tiene el deber de ejecutar los recursos en el orden técnico-legal definido, lo que implica agotar en primera instancia los recursos aportados por el Municipio de Itagüí antes de proceder con el uso de los recursos provenientes de la Nación - Ministerio del Interior (FONSECON).

Esta disposición es fundamental para garantizar la transparencia en el flujo de caja y la trazabilidad de los aportes de cofinanciación, por lo cual se insta a ADELI a reflejar esta jerarquía en sus reportes contables y estados de facturación. Bajo este esquema de administración delegada, el cumplimiento de esta obligación asegura que los movimientos financieros se ajusten a los principios de eficiencia presupuestal y a las directrices de manejo de cuentas independientes pactadas en el contrato.

Se adjunta el informe ejecutivo mensual con corte al **28 de febrero de 2026** que detalla con precisión el avance físico, técnico, financiero, socio-ambiental, administrativo y jurídico de la implementación. Allí se especifica el porcentaje de ejecución de cada componente, el estado de facturación, la identificación de situaciones críticas con sus respectivas acciones correctivas.

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será estirada por el secretario de despacho o director o su reemplazo sin necesidad de diligenciar el citado formato.


DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA
Representante Legal
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI


Claudia Marín Galeano
Asesor - Secretaría Jurídica
Municipio de Itagüí
Supervisor

NOTA 1: Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.

NOTA 2: En caso de que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.

NOTA 3: Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.



Itagüí, 17 de marzo de 2026

Señora:

CLAUDIA MARÍA MARÍN GALEANO

Asesora

Secretaría jurídica- Alcaldía de Itagüí

Asunto:

Informe N°3 de seguimiento al Contrato N° AM-CD-183-2025 cuyo objeto es:
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ”.

Periodo: 01 de febrero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026

Cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula segunda del contrato interadministrativo AM-CD-183-2025, se presenta el estado de avance de las actividades y resultados relacionados con el desarrollo del objeto acordado, durante el periodo de seguimiento citado.

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
1. Seleccionar conforme a su manual de contratación el (los) contratista(s) que lleve(n) a cabo la ejecución del proyecto de ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí.	100%	Tras la suscripción del contrato interadministrativo de administración delegada N° AM-CD-183-2025 se realizaron las actividades para el proceso de selección y contratación: • Se suscribe el acta de inicio del contrato interadministrativo AM-CD-183-2025 el día 21 de noviembre del 2025.  Acta de inicio AM-CD-183-2025 • Se publica en la plataforma del SECOP la invitación pública de oferta N° 004-2025 el día 27 de noviembre de 2025, cuyo objeto es: ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.  <i>Invitación pública de oferta N° 004-2025</i> • Se publica en la plataforma del SECOP la invitación privada de oferta N° 012-2025 el día 27 de noviembre de 2025, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		YPUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURADEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD ENPUNTOS FOCALIZADOS DEL AREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGÜI.  <i>Invitación privada de oferta N° 012-2025</i> • Se suscribe el contrato mixto N° 032-2025 entre la empresa industrial y comercial del estado denominada AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI y la empresa ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., el día 15 de diciembre de 2025. empresa a quien se

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		adjudicó el contrato tras el proceso de selección realizado mediante invitación pública.  CONTRATO MIXTO N° 032 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DENOMINADA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI Y EMPRESARIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. Entre los suscritos a saber, DIANA PATRICIA AMORDELLA IBARRA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.522.052.3215, en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Decreto Municipal No. 128 del 13 de mayo de 2024 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI con NIT 898.598.434 - 8, notificada mediante el Acuerdo Municipal No. 007 del 31 de mayo de 2021, a quien en adelante se denominará ADELI - CONTRATANTE de una parte; y de la otra, JOSE GERARDO GOMEZ HOLGUERA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 70.675.753 expedida en Cúcuta - Antioquia, actuando en representación legal de EMPRESARIO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. identificada con NIT 890.988.318 - 7, sociedad comercial constituida mediante documento privado del 21 de mayo de 2007, inscrita en Cámara de Comercio de Itagüí, Sur el 08 de julio de 2007, con el número 33862 del DGO de, con domicilio principal y de notificación judicial en la Calle 15 A A Sur # 5213 - 25 Itagüí - Antioquia, teléfono 373 76 76 Ext. 4100, y correo electrónico para notificaciones judiciales @ingenieros.com, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato en la conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en armonía con el Acuerdo 003 del 01 de junio de 2021 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado ADELI" y el Acuerdo No. 08 del 28 de mayo de 2024 "Por el cual se modifica el manual de contratación de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI", y el cual para todos los efectos legales y contractuales irá en concordancia con las reglas previstas por las normas civiles y contractuales del derecho privado y los principios de las funciones Públicas aplicables a la contratación de ADELI y se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO. ENTREGA, DISEÑO, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO CABLEADO DE TELEVISIÓN CON CÁMERAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL, MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, SEGUNDA. DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALICUOTAS DEL OBJETO. De acuerdo con el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ITAGÜÍ 2024 - 2027, el municipio de Itagüí requiere la atención y modernización de su sistema de televisión y central de monitoreo integrando el Página 3 de 18 

Contrato mixto N° 032-2025

- Se suscribe el contrato de interventoría N° 034-2025 entre la empresa industrial y comercial del estado denominada AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI y la empresa FLUXES INGENIERÍA S.A.S., el día 17 de diciembre de 2025. empresa a quien se adjudicó el contrato de interventoría tras el proceso de selección realizado mediante invitación privada.

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 034 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DENOMINADA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI Y LA EMPRESA FLUXUS INGENIERIA S.A.S. Entre los suscritos a saber: DIANA PATRICIA AMBROSIO ISAAC, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 1.032.030.321, en calidad de Representante Legal y Gerente conforme al Decreto Municipal No 128 del 12 de enero de 2024 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado denominada AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI con NIT 900.990.434 - 8, radicada mediante el Acuerdo Municipal No 007 del 31 de mayo de 2021, y quien en adelante se denominará ADELI - CONTRATANTE de una parte; y de la otra, JORGE NARCIS RODRÍGUEZ MURCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.030.407.426 expedida en Bello - Antioquia, actuando en representación legal de la empresa FLUXUS INGENIERIA S.A.S., identificada con NIT 900.555.013 - 1, sociedad de acciones simplificada constituida mediante documento privado del 55 de febrero de 2020, inscrito en la cámara de comercio de Medellín el 16 de febrero de 2020, con el número 3905 del libro 18, con domicilio principal y de notificación judicial en la Calle 48 Sur 40A - 300, Edificio 948 Tower, Oficina 1113, Bello - Antioquia, celular 301 488 72 16, Teléfono 054 403 53 53 y correo electrónico para notificaciones: fluxusingenieria@gmail.com, de conformidad con certificado de existencia y representación legal expedido el 25 de noviembre de 2025, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, ambos, suscritos, celebran el presente Contrato de Interventoría, previsto en el numeral 3º del artículo 52 de la Ley 80 de 1993, que indica: "Son contrato de consultoría los que celebran las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de ingeniería, prefactibilidad y factibilidad para proyectos o proyectos específicos, así como a los asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la <u>subcontratación</u>, asesoría, gerencia de obra o de <u>proyectos</u>, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, especificaciones y proyectos (...)", en armonía con el Acuerdo 032 del 31 de junio de 2021 por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Industrial y Comercial del Estado "ADELI" y el Acuerdo No 05 del 28 de mayo de 2024 por el cual se modifica el manual de contratación de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELI, y el cual tiene todos los efectos legales y contractuales inherentes a una ley, las leyes parciales por las normas regladas y convencionales del derecho privado y los principios de la función pública aplicables a la contratación de ADELI, y se registra por las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO. Página 2 de 36  <i>Contrato de interventoría N° 034-2025</i>

- Se suscribe acta de inicio del contrato N° 032-2025 el día 24 de diciembre de 2025.

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación																														
		 ACTA DE INICIO Código: PO-032-DI-07 Versión: 01 Fecha Actualización: 01/03/2025 <table><tr><th colspan="2">GRADO DE RESPONSABILIDAD</th></tr><tr><td colspan="2">Acepto la suscripción de la presente acta, el Representante Legal y el interventor o supervisor asumirán plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.</td></tr><tr><th colspan="2">INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</th></tr><tr><td>CONTRATO:</td><td>REANEXO 032 DE 2025</td></tr><tr><td>PERSONA:</td><td>30 DE DICIEMBRE DE 2025</td></tr><tr><td>TIPO DE CONTRATO:</td><td>MISTO</td></tr><tr><td>OBJETO:</td><td>ESTUDIOS, DISEÑO, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUNTO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGUÁ.</td></tr><tr><td>CONTRATISTA:</td><td>EMPRESA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S</td></tr><tr><td>NET</td><td>800.155.278 - 1</td></tr><tr><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td>JOSÉ GERMÁN SÁNCHEZ HOLGUÍN</td></tr><tr><td>C.E.C.</td><td>15.470.730 DORADO EN CARRERO - AMBATO</td></tr><tr><td>VALOR (S)</td><td>CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS Y OCHO DÍGITOS NOVENOSINTOS VENTIDOS MIL QUINIENTOS DÍGITOS SETE PESOS M/L (\$41.058.000.517) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR.</td></tr><tr><td>PLAZO:</td><td>SETE (07) MESES, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.</td></tr><tr><td>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>041 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025</td></tr><tr><td>REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td>405 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025</td></tr></table> Página 1 de 1 Acta de inicio del contrato N° 032-2025 Se suscribe acta de inicio del contrato N° 034-2025 el día 24 de diciembre de 2025	GRADO DE RESPONSABILIDAD		Acepto la suscripción de la presente acta, el Representante Legal y el interventor o supervisor asumirán plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.		INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		CONTRATO:	REANEXO 032 DE 2025	PERSONA:	30 DE DICIEMBRE DE 2025	TIPO DE CONTRATO:	MISTO	OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑO, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUNTO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGUÁ.	CONTRATISTA:	EMPRESA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	NET	800.155.278 - 1	REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ GERMÁN SÁNCHEZ HOLGUÍN	C.E.C.	15.470.730 DORADO EN CARRERO - AMBATO	VALOR (S)	CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS Y OCHO DÍGITOS NOVENOSINTOS VENTIDOS MIL QUINIENTOS DÍGITOS SETE PESOS M/L (\$41.058.000.517) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR.	PLAZO:	SETE (07) MESES, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	041 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025	REGISTRO PRESUPUESTAL	405 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025
GRADO DE RESPONSABILIDAD																																
Acepto la suscripción de la presente acta, el Representante Legal y el interventor o supervisor asumirán plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.																																
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO																																
CONTRATO:	REANEXO 032 DE 2025																															
PERSONA:	30 DE DICIEMBRE DE 2025																															
TIPO DE CONTRATO:	MISTO																															
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑO, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUNTO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL MUNICIPIO DE ITAGUÁ.																															
CONTRATISTA:	EMPRESA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S																															
NET	800.155.278 - 1																															
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ GERMÁN SÁNCHEZ HOLGUÍN																															
C.E.C.	15.470.730 DORADO EN CARRERO - AMBATO																															
VALOR (S)	CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS Y OCHO DÍGITOS NOVENOSINTOS VENTIDOS MIL QUINIENTOS DÍGITOS SETE PESOS M/L (\$41.058.000.517) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS DEDUCCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR.																															
PLAZO:	SETE (07) MESES, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.																															
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	041 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025																															
REGISTRO PRESUPUESTAL	405 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025																															

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		 Página 1 de 2 <i>Acta de inicio del contrato N° 034-2025</i>
2. Establecer cuando haya celebrado el (los) contrato(s), el alcance y metodología de la ejecución del proyecto, vigilando que su ejecución tenga lugar cumpliendo con las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad y oportunidad exigidas por el Municipio y la Nación.	*80% **37.5%	*La empresa contratista entregó a la interventoría el plan de trabajo y cronograma de actividades para la ejecución del contrato. La información entregada fue validada y aprobada por la empresa interventora. Como el cronograma de actividades puede estar sujeto a cambios, esta actividad solo estará al 100% al terminar la ejecución del contrato. **El porcentaje en la vigilancia de la ejecución se refiere al tiempo en función a los meses, desde el acta de inicio hasta la fecha de corte del informe mensual, esto es, febrero

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ OBJETO CONTRATO No. 834-2025 Versión No. 1 PL 002_C334_2025 Itagüí, 30 de enero de 2025 Ingeniero CARLOS ALBERTO ABILA RESTREPO Director del proyecto, Contrato 032 de 2025 ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. carlos.abila@energizandocorporativo.com Itagüí, Antioquia ASUNTO: Aprobación Plan de Trabajo Contrato 032 de 2025 Contexto: De conformidad con las obligaciones de la intervención, establecidas en el contrato No. 034 de 2025, suscrito entre las empresas, FLINER INGENIERÍA S.A.S. (INTERVENTORÍA) Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI, para afianzar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS EXTENSOS INTERIORES, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL AREA URBANA Y RURAL, MUNICIPIO DE ITAGÜÍ y, producto de las obligaciones establecidas en el contrato No. 032 de 2025 suscrito entre la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI y ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., que tiene por objeto el EXTENSOR, INTERIOR, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL AREA URBANA Y RURAL, MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, se procedió a solicitar al Interventor, mediante oficio PL 002_C334_2025, Solicitar Información Inicial, el PLAN DE TRABAJO, que contiene como mínimo la siguiente información: desarrollo que cubre la ejecución de labores, Cronograma detallado de las actividades a realizar. Teniendo en cuenta esto, se solicitó por parte de Energizando, la información correspondiente a éste y la cual la Interventoría procedió a su revisión, presentándose las siguientes respuestas: Revisión # 1 → 21 de enero de 2025 Revisión # 2 → 29 de enero de 2025 Con base a la última información presentada el 29 de enero de 2025, se evalúa conformidad general del Plan de Trabajo, de acuerdo con los requisitos establecidos contractualmente. Por lo tanto, desde la Interventoría se da el concepto de No Objeción y Aprobación del entregable mencionado y relacionando a continuación con sus respectivos anexos: PCA-001-2025-04-2025 Oficio de aprobación del plan de trabajo por parte de la interventoría.
3. Velar por el cumplimiento en la ejecución de (los) proyecto que se llevará a cabo en ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos	37,5%	Actividad iniciada tras la suscripción del acta de inicio de contrato interadministrativo AM-CD-183-2025. Hasta la fecha, se han realizado reuniones periódicas de avance de obra con el fin de hacer seguimiento a las actividades programadas. Por parte de la Secretaría de

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí.		Seguridad, la interventoría, la empresa ejecutora y la supervisión de ADELI, se han programado comités técnicos de seguimiento semanales; de ser necesario, se programarán sesiones adicionales según sea el caso durante el periodo de ejecución del contrato.  <i>Reunión con GUTIC</i> Durante el mes de febrero de 2026 se suscribe la licencia de intervención y ocupación de espacio público para la instalación de equipos de cámaras de seguridad del CCTV en el municipio de Itagüí. Solicitud radicada el día 27 de enero de 2026.

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		 Resolución 17522 - Jueves 26 de Febrero del 2026 (Fol. 266226771026, 2026-02-26) LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL CCTV EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ El subdirector de Ordenamiento Territorial del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Itagüí, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en La Constitución Política Nacional, Decreto Nacional 1877 de 2015, Acuerdo 008 de 2020, Decreto Municipal 311 de 2024 y demás disposiciones sobre la materia, y; CONSIDERANDO A- Que es deber del Estado velar por la protección e integridad del espacio público; B- Que el Decreto Nacional 1877 de 2015 (Unico reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad, y Territorio, en su Artículo 2.2.3.3.5 sobre los elementos del espacio público, establece los elementos constitutivos y complementarios que conforman el espacio público; C- Que el inciso segundo del Artículo 2.2.5.1.1.3 del Decreto Nacional 1877 de 2015, determina, que la competencia para la expedición de las licencias de intervención y ocupación del espacio público está a cargo de las municipalidades y distritos; D- Que el Decreto 251 de 2024, otorgado y complementado por el Decreto 728 del 30 de agosto de 2024. El cual delega en el subdirector de Ordenamiento Territorial el estudio y expedición de las licencias de intervención y ocupación del espacio público; E- Que el Acuerdo 008 de 2020, POT, en el Artículo 06 define el espacio público como el conjunto de inmuebles públicos a los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, uso o goce a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes, y es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público cuando prevalece el interés general sobre el particular. Este instrumento sanciona en el ítem 35 proyectado con el Plan de Ordenamiento Territorial, el espacio público amovible y proyectado; F. Que el Plan de Desarrollo "ITAGÜÍ SOMOS TODOS- 2024-2027, artículo 26, parágrafo 6, "Fortalecimiento de los espacios y bienes de "Urbano", define parámetros para el uso del <i>licencia de intervención y ocupación de espacio público para la instalación de equipos de cámaras de seguridad del CCTV en el municipio de Itagüí.</i> Los días 19 y 20 de febrero de 2026, se presentaron ante el equipo de trabajo del Ministerio del Interior los estudios y diseños del proyecto aprobados por la interventoría. Como resultado, estos fueron aceptados dejando suscrita por todas las partes el anexo 22,

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		permitiendo así el inicio de las obras civiles y la importación de equipos.  REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO ANTIOQUIA MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Oficina: CONTRATOS No. 004-2025 Versión No. 1 Itagüí, 07 de febrero de 2025 FL 009.004.2025 Señor PABLO ALEJANDRO GÓMEZ Supervisor de contratos, 032 y 034 de 2025 ADELI pedro.florez@adeli.gov.co Itagüí, Antioquia ASUNTO: Aprobación Entregables Técnico-Estudios y Diseños - Contrato-032 de 2025 Contra el subido. De conformidad con las obligaciones de la interventoría, establecidas en el contrato No. 034 de 2025, suscrito entre las empresas LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI y FLUXUS INGENIERÍA S.A.S. (INTERVENTORÍA) para efectuar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL, MUNICIPIO DE ITAGÜÍ S. por parte de las obligaciones establecidas en el contrato No. 002 de 2025 suscrito entre la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI y ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. que tiene por objeto el ESTUDIOS, DISEÑO, ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL, MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, la interventoría procedió a efectuar la revisión de los entregables establecidos en la FASE E: ESTUDIOS Y DISEÑOS, la cual está relacionada con el levantamiento y definición de los puntos de cámaras, recorrido de fibra óptica y cámara de poses, elevación de los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas vigentes al momento del contrato, así como la definición del lugar a intervenir para la implementación del Centro de Control y Monitoreo, estado eléctrico de las instalaciones, estado de carpas técnicas, capacidad de equipos de sonido eléctrico y cantidad de otros civil. Para ello, adicional a las obligaciones contractuales de la interventoría, se efectuó la revisión con base al ANEXO 24-B ENTREGABLES MÍNIMOS ESTUDIOS Y DISEÑOS - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) establecido por el Ministerio del Interior (PONSECON). Con base a las diferentes revisiones establecidas en los manuales técnicos entre las partes, una vez culminada esta etapa el 04 de febrero de 2025, desde la interventoría se da concepto de APROBACIÓN de los entregables establecidos contractualmente y en el ANEXO 24-B ENTREGABLES MÍNIMOS ESTUDIOS Y DISEÑOS - CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) y como tal se da por culminada la FASE E: ESTUDIOS Y DISEÑOS. PCA-001 004 01-01-2022 <i>Acta de aprobación de estudios y diseños por interventoría.</i>

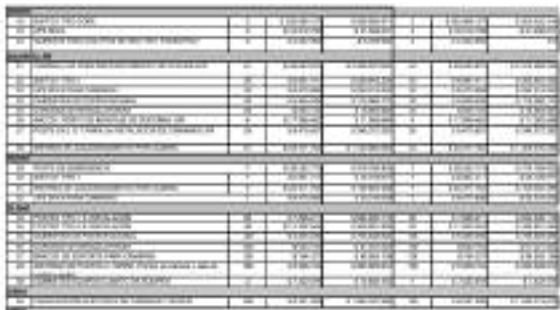


Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación														
		<table><tr><td rowspan="2"></td><td>PROCESO</td><td>GESTIÓN DE SERVICIOS</td><td>VERSIÓN</td><td>3</td></tr><tr><td>FORMATO</td><td>ACTA DE RECEPCIÓN DE ENTREGABLES (E ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22)</td><td>ÁREA</td><td>1 de 25</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>FECHA DE EJECUCIÓN</td><td>21/08/2023</td></tr></table> En Bogotá, a los 25 días del mes de febrero de 2023, se reunieron en las instalaciones del Ministerio del Interior -Comandante en Jefe para la Seguridad y el Convivencia Ciudadana, para la entrega y recibo tanto de la totalidad de los entregables de los estudios y diseños del convenio MIOE de 2019 como de los: "MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, ADQUISICIONES Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DEL SÍMBOLO COMUNITARIO DE IDENTIFICACIÓN CON COMUNIDADES DE SEGURIDAD EN ZONAS URBANAS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGUÁ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", los cuales fueron previamente revisados por la interventoría, evaluados por Telefonía y control de calidad del municipio de Bogotá, recibidos a manos autorizadas por la supervisión del Municipio. Mediante la presente, ante un día de asistencia de la misma realización de los estudios y diseños por parte de la supervisión designada, los cuales fueron recibidos físicamente y a través de la entrega por parte del municipio de Bogotá, de parte de cada uno de los profesionales responsables de la entrega, acatando por la respectiva entrega, verificación y aprobación de la interventoría. El resto de los Estudios y Diseños por parte del Ministerio del Interior - FOMSCOH se realiza según la verificación técnica en fase de implementación. La supervisión, con respecto a la presente, ante la revisión al control de calidad, diseño e implementación no a la intervención de la responsabilidad integral frente a la calidad, cantidad, suficiencia técnica, cumplimiento normativo y suficiencia financiera del proyecto. La supervisión ejercida por el Secretario de Interior de Antioquia en funciones de seguimiento y control de los trabajos, en cumplimiento de las obligaciones legales, sin asumir, en ningún caso, obligaciones técnicas, jurídicas, administrativas, financieras o materiales que comprometan exclusivamente al contratista y a la interventoría. La cantidad de los entregables entregados a su totalidad, recibidos al respecto, por parte del Municipio. La documentación recibida por el Municipio y la interventoría se preserva auténtica bajo el principio de fe pública, en donde, el Ministerio del Interior se reserva el derecho de realizar verificaciones técnicas, jurídicas y financieras, con respecto al resto de la información a los Organos de control cuando sea necesario. A continuación, se mencionan cada uno de los profesionales responsables de cada entregable, así como: - Acta de entrega realizada con la Entidad Territorial Con respecto a la entrega realizada con el fin de recibir y validar las instalaciones físicas donde se instalarán los proyectos SACS, este documento es entregado por la entidad territorial, por el contratista, el profesional del municipio, el contratista y el día de la entrega, en el momento de la entrega. - Registro fotográfico, generalización y dirección de los puntos de cámara, COM, Celo, todos y punto de instalación, donde se indique el espacio designado para la instalación de los equipos de seguridad. - Registro fotográfico del espacio designado para la planta eléctrica, sistema de alimentación a comedores, tomas, tableros, UPS, banco de baterías, PABX, donde se indique el espacio designado para la instalación de los equipos de seguridad. - Registro fotográfico y esquema con dimensiones del cuadro de equipos. - Registro fotográfico de la instalación, transformación, alimentación de MT, equipos de medida en MT, tableros de BT, comedores, planta de energía, tomas, puntos de toma, tomas eléctricas, cajas de empalme, UPS, tableros eléctricos, en el día de la entrega fotográfica de la planta.		PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN	3	FORMATO	ACTA DE RECEPCIÓN DE ENTREGABLES (E ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22)	ÁREA	1 de 25				FECHA DE EJECUCIÓN	21/08/2023
	PROCESO	GESTIÓN DE SERVICIOS		VERSIÓN	3											
	FORMATO	ACTA DE RECEPCIÓN DE ENTREGABLES (E ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22)	ÁREA	1 de 25												
			FECHA DE EJECUCIÓN	21/08/2023												

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación																								
		<table><tr><td rowspan="2"></td><td>PROCESO</td><td>GESTIÓN DE SIGRES Y SERVICIOS</td><td>VERSIÓN</td><td>3</td></tr><tr><td>FORMATO</td><td>ACTA DE RENDIMIENTO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22</td><td>PAGINA</td><td>22 de 28</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>FECHA DE VIGENCIA</td><td>21/08/2022</td></tr></table> <table><tr><td>FIRMA DE REPRESENTANTE Por parte de MINISTRO DEL INTERIOR  Nombre y Apellido: ROBERTO RIVERA SÁENZ Cargo: Ministro del Interior Email: roberto.rivera@gub.uy Celular: 3 35555441</td><td>Por parte de MINISTRO DEL INTERIOR  Nombre y Apellido: RUIZ NÚÑEZ MENDOZA Cargo: Apoderado a la Suplenencia Email: rui.nunez@gub.uy Celular: 30711980</td></tr><tr><td>Por parte de MINISTRO DEL INTERIOR  Nombre y Apellido: MARTÍN FLORES DUBOIS Cargo: Apoderado a la Suplenencia Email: martin.flores@gub.uy Celular: 3 30221111</td><td>Por parte de MINISTRO DEL INTERIOR  Nombre y Apellido: PABLO RIVERA RIVERA Cargo: Apoderado a la Suplenencia Email: pablo.rivera@gub.uy Celular: 3 34333333</td></tr><tr><td>Por parte de MINISTRO DEL INTERIOR  Nombre y Apellido: FORTI CORONADO GARCÍA Cargo: Apoderado a la Suplenencia Email: forti.coronado@gub.uy Celular: 3 33333333</td><td>Por parte de MINISTRO DEL INTERIOR  Nombre y Apellido: CLAUDIO BARRERA GARCÍA Cargo: Apoderado a la Suplenencia Email: claudio.barrera@gub.uy Celular: 3 33333333</td></tr><tr><td>Por parte de MINISTRO DEL INTERIOR  Nombre y Apellido: PABLO RIVERA GARCÍA Cargo: Apoderado a la Suplenencia Email: pablo.rivera@gub.uy Celular: 3 33333333</td><td>Por parte de MINISTRO DEL INTERIOR  Nombre y Apellido: JAVIERA RIVERA RIVERA Cargo: Apoderado a la Suplenencia Email: javiera.rivera@gub.uy Celular: 3 33333333</td></tr><tr><td>Por parte de CONTRATORIA DE IMPLEMENTACIÓN - ENTREGANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.  Nombre y Apellido: CARLOS ALBERTO RIVERA Cargo: Director de Proyecto Email: carlos.alberto@adeli.gov.co Celular: 3 33333333</td><td>Por parte de CONTRATORIA DE IMPLEMENTACIÓN - ENTREGANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.  Nombre y Apellido: JUAN CARLOS RIVERA RIVERA Cargo: Representante Legal Email: juan.carlos@adeli.gov.co Celular: 3 33333333</td></tr></table>		PROCESO	GESTIÓN DE SIGRES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3	FORMATO	ACTA DE RENDIMIENTO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PAGINA	22 de 28				FECHA DE VIGENCIA	21/08/2022	FIRMA DE REPRESENTANTE Por parte de MINISTRO DEL INTERIOR  Nombre y Apellido: ROBERTO RIVERA SÁENZ Cargo: Ministro del Interior Email: roberto.rivera@gub.uy Celular: 3 35555441	Por parte de MINISTRO DEL INTERIOR  Nombre y Apellido: RUIZ NÚÑEZ MENDOZA Cargo: Apoderado a la Suplenencia Email: rui.nunez@gub.uy Celular: 30711980	Por parte de MINISTRO DEL INTERIOR  Nombre y Apellido: MARTÍN FLORES DUBOIS Cargo: Apoderado a la Suplenencia Email: martin.flores@gub.uy Celular: 3 30221111	Por parte de MINISTRO DEL INTERIOR  Nombre y Apellido: PABLO RIVERA RIVERA Cargo: Apoderado a la Suplenencia Email: pablo.rivera@gub.uy Celular: 3 34333333	Por parte de MINISTRO DEL INTERIOR  Nombre y Apellido: FORTI CORONADO GARCÍA Cargo: Apoderado a la Suplenencia Email: forti.coronado@gub.uy Celular: 3 33333333	Por parte de MINISTRO DEL INTERIOR  Nombre y Apellido: CLAUDIO BARRERA GARCÍA Cargo: Apoderado a la Suplenencia Email: claudio.barrera@gub.uy Celular: 3 33333333	Por parte de MINISTRO DEL INTERIOR  Nombre y Apellido: PABLO RIVERA GARCÍA Cargo: Apoderado a la Suplenencia Email: pablo.rivera@gub.uy Celular: 3 33333333	Por parte de MINISTRO DEL INTERIOR  Nombre y Apellido: JAVIERA RIVERA RIVERA Cargo: Apoderado a la Suplenencia Email: javiera.rivera@gub.uy Celular: 3 33333333	Por parte de CONTRATORIA DE IMPLEMENTACIÓN - ENTREGANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.  Nombre y Apellido: CARLOS ALBERTO RIVERA Cargo: Director de Proyecto Email: carlos.alberto@adeli.gov.co Celular: 3 33333333	Por parte de CONTRATORIA DE IMPLEMENTACIÓN - ENTREGANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.  Nombre y Apellido: JUAN CARLOS RIVERA RIVERA Cargo: Representante Legal Email: juan.carlos@adeli.gov.co Celular: 3 33333333
	PROCESO	GESTIÓN DE SIGRES Y SERVICIOS		VERSIÓN	3																					
	FORMATO	ACTA DE RENDIMIENTO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ANEXO 22	PAGINA	22 de 28																						
			FECHA DE VIGENCIA	21/08/2022																						
FIRMA DE REPRESENTANTE Por parte de MINISTRO DEL INTERIOR  Nombre y Apellido: ROBERTO RIVERA SÁENZ Cargo: Ministro del Interior Email: roberto.rivera@gub.uy Celular: 3 35555441	Por parte de MINISTRO DEL INTERIOR  Nombre y Apellido: RUIZ NÚÑEZ MENDOZA Cargo: Apoderado a la Suplenencia Email: rui.nunez@gub.uy Celular: 30711980																									
Por parte de MINISTRO DEL INTERIOR  Nombre y Apellido: MARTÍN FLORES DUBOIS Cargo: Apoderado a la Suplenencia Email: martin.flores@gub.uy Celular: 3 30221111	Por parte de MINISTRO DEL INTERIOR  Nombre y Apellido: PABLO RIVERA RIVERA Cargo: Apoderado a la Suplenencia Email: pablo.rivera@gub.uy Celular: 3 34333333																									
Por parte de MINISTRO DEL INTERIOR  Nombre y Apellido: FORTI CORONADO GARCÍA Cargo: Apoderado a la Suplenencia Email: forti.coronado@gub.uy Celular: 3 33333333	Por parte de MINISTRO DEL INTERIOR  Nombre y Apellido: CLAUDIO BARRERA GARCÍA Cargo: Apoderado a la Suplenencia Email: claudio.barrera@gub.uy Celular: 3 33333333																									
Por parte de MINISTRO DEL INTERIOR  Nombre y Apellido: PABLO RIVERA GARCÍA Cargo: Apoderado a la Suplenencia Email: pablo.rivera@gub.uy Celular: 3 33333333	Por parte de MINISTRO DEL INTERIOR  Nombre y Apellido: JAVIERA RIVERA RIVERA Cargo: Apoderado a la Suplenencia Email: javiera.rivera@gub.uy Celular: 3 33333333																									
Por parte de CONTRATORIA DE IMPLEMENTACIÓN - ENTREGANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.  Nombre y Apellido: CARLOS ALBERTO RIVERA Cargo: Director de Proyecto Email: carlos.alberto@adeli.gov.co Celular: 3 33333333	Por parte de CONTRATORIA DE IMPLEMENTACIÓN - ENTREGANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.  Nombre y Apellido: JUAN CARLOS RIVERA RIVERA Cargo: Representante Legal Email: juan.carlos@adeli.gov.co Celular: 3 33333333																									

Firmas del acta de entrega de los estudios y diseños ante el ministerio del interior Anexo 22

Firmas del acta de entrega de los estudios y diseños ante el ministerio del interior Anexo 22

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		  <i>Acta de mayores y menores cantidades</i> Durante el mes de febrero la empresa contratista realizo el pedido de los equipos presentados en los estudios y diseños entregando a la interventoría las órdenes de compra que garantizan dichos pedidos.

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación																																																											
		<table><thead><tr><th>CANAL</th><th>ENTREGABLE</th><th>PAQUETE DE TRABAJO</th><th>VALOR TOTAL</th><th>ORDENES DE COMPRA</th></tr></thead><tbody><tr><td rowspan="14">COMPRAS NACIONALES</td><td rowspan="14">COMPRAS NACIONALES</td><td>OC Cables PTE</td><td></td><td>8000</td></tr><tr><td>OC Cables PTE 360</td><td></td><td>8000</td></tr><tr><td>OC Cables PLAS</td><td></td><td>8000</td></tr><tr><td>OC Cables LPT</td><td></td><td>8000</td></tr><tr><td>OC Cables POSTE ENGRADADA</td><td></td><td>8000</td></tr><tr><td>OC ALFAR</td><td></td><td>8000</td></tr><tr><td>OC LPT Cables Puntos de Cámara</td><td></td><td>8000</td></tr><tr><td>OC LPT Cables 1000</td><td>11.000.000</td><td>8000</td></tr><tr><td>OC Cables Cables Puntos de Cámara</td><td></td><td>8000</td></tr><tr><td>OC Cables Cables 1000</td><td></td><td>8000</td></tr><tr><td>OC Cables Cables 1000</td><td></td><td>8000</td></tr><tr><td>OC Cables Cables 1000</td><td></td><td>8000</td></tr><tr><td>OC Cables Cables 1000</td><td></td><td>8000</td></tr><tr><td>OC Cables Cables 1000</td><td></td><td>8000</td></tr><tr><td>COMPRAS NACIONALES</td><td>COMPRAS NACIONALES</td><td>OC Cables Cables 1000</td><td>8.000.000</td><td>8000</td></tr><tr><td></td><td></td><td>OC Cables</td><td>8.000.000</td><td>8000</td></tr></tbody></table> Órdenes de compra aprobadas Se entregó en sitio de 3 carretes de 4000 metros de fibra óptica 24 hilos equivalentes a 12000 metros en total, los cuales fueron certificados conjuntamente con la interventoría.  Certificación de fibra óptica con OTDR	CANAL	ENTREGABLE	PAQUETE DE TRABAJO	VALOR TOTAL	ORDENES DE COMPRA	COMPRAS NACIONALES	COMPRAS NACIONALES	OC Cables PTE		8000	OC Cables PTE 360		8000	OC Cables PLAS		8000	OC Cables LPT		8000	OC Cables POSTE ENGRADADA		8000	OC ALFAR		8000	OC LPT Cables Puntos de Cámara		8000	OC LPT Cables 1000	11.000.000	8000	OC Cables Cables Puntos de Cámara		8000	OC Cables Cables 1000		8000	OC Cables Cables 1000		8000	OC Cables Cables 1000		8000	OC Cables Cables 1000		8000	OC Cables Cables 1000		8000	COMPRAS NACIONALES	COMPRAS NACIONALES	OC Cables Cables 1000	8.000.000	8000			OC Cables	8.000.000	8000
CANAL	ENTREGABLE	PAQUETE DE TRABAJO	VALOR TOTAL	ORDENES DE COMPRA																																																									
COMPRAS NACIONALES	COMPRAS NACIONALES	OC Cables PTE		8000																																																									
		OC Cables PTE 360		8000																																																									
		OC Cables PLAS		8000																																																									
		OC Cables LPT		8000																																																									
		OC Cables POSTE ENGRADADA		8000																																																									
		OC ALFAR		8000																																																									
		OC LPT Cables Puntos de Cámara		8000																																																									
		OC LPT Cables 1000	11.000.000	8000																																																									
		OC Cables Cables Puntos de Cámara		8000																																																									
		OC Cables Cables 1000		8000																																																									
		OC Cables Cables 1000		8000																																																									
		OC Cables Cables 1000		8000																																																									
		OC Cables Cables 1000		8000																																																									
		OC Cables Cables 1000		8000																																																									
COMPRAS NACIONALES	COMPRAS NACIONALES	OC Cables Cables 1000	8.000.000	8000																																																									
		OC Cables	8.000.000	8000																																																									

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		La empresa ejecutora recibió también, entre el 20 y 28 de febrero de 2026, 50 herrajes y 43 postes de cemento de 14 metros los cuales fueron adecuados para su instalación.  <i>Postes de cemento de 14 metros</i> Durante el 25 y el 28 de febrero de 2026, se realizaron 20 perforaciones para la instalación de postes de concreto para los puntos de cámara.

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		 <i>Perforaciones para la instalación de postes de concreto.</i> Durante el 25 y el 28 de febrero de 2026, se hincaron 5 postes de concreto  2026 12:17:42 p.m. 11.18851W ±9.50m Número de índice: 112 <i>Poste hincado</i>

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		En el periodo del mes de febrero, se llevaron a cabo actividades de empalmaría y pruebas a la fibra óptica instalada. Se validaron 18 puntos orientados a garantizar la continuidad de los hilos, funcionalidad y correcta operación de dicha fibra.  <i>Continuidad de hilos de fibra óptica</i>

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA Yo, DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.003.321, en mi condición de Representante Legal de la empresa AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI identificada con MIP 500.500.434.8, certifico que durante los últimos 6 meses calendario legalmente exigibles la empresa se encuentra al día y a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los seguros de cesantías (Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), así mismo como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 58 de la Ley 768 de 2002. Dada en Itagüí, el 02 de mayo de 2020.  DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA C.C. 1.022.003.321 <i>Paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales</i> ADELI

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		 Itagüí, 15 de febrero de 2024 Señores: A QUIEN PUEDA INTERESAR ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SALARIOS Y PARAFISCALES. En mi calidad de Representante Legal y Revisor Fiscal, certifico que la Empresa ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. identificada con el NIT 900.155.215-7 desde su fecha de constitución, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, ha vinculado todo su personal y ha conculcado cumplimiento sus Salarios, Parafiscales y Seguridad Social, por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO, con las obligaciones del pago de aportes de todos sus empleados a los sistemas de Seguridad Social en Salud (Medinas, Coomeva, EPS Sun, Cruz Blanca, Nueva EPS, S.O.S. Servicios Occidentales de Salud, Salud Total) Seguridad Social en Régimen Laborales (ARL COLMENA), Seguridad Social en Pensiones (Colfondos, Porvenir y Protección) y aportes a la Caja de Compensación Familiar CONFENALCO ANTIOQUIA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 789 de 2002. Además, que ha realizado todos los pagos correspondientes a obligaciones laborales, incluyendo las respectivas liquidaciones de los contratos de los empleados que estuvieron vinculados con la empresa. Cordialmente,  JOSE GERARDO GÓMEZ HOLGUIN Representante Legal.  MARTA ELENA GÓMEZ HERNÁNDEZ TP 110961-7 Revisora Fiscal  Hecho en Itagüí a 15 de febrero de 2024 Presencia del NIT 900.155.215-7 Identificación de la firma Hecho en Itagüí a 15 de febrero de 2024 Presencia del NIT 900.155.215-7 Identificación de la firma <i>Paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales De Energizando Ingeniería y construcción S.A.S.</i>

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
		 <i>Paz y salvo de aportes a seguridad social y parafiscales De Fluxes Ingeniería S.A.S.</i>
RESULTADOS		
1. Entregar copia del (los) contrato(s) derivados para la ejecución del proyecto adjudicado(s), previo procedimiento de selección de conformidad con la normatividad vigente y el Manual de Contratación de la Entidad.	100%	Con el informe N°1 se presentó como archivos adjuntos los siguientes documentos: • Contrato mixto N° 032-2025. • Acta de inicio del contrato mixto N° 032-2025. • contrato de interventoría N° 034-2025. • Acta de inicio del contrato de interventoría N° 034-2025.

[illegible]

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
rural del Municipio de Itagüí, el cual debe contener, el estado y porcentaje del avance de acuerdo con las actividades ejecutadas, reportando las actividades que hace parte del contrato que contribuyen a alcanzar las metas establecidas en los indicadores de gestión del Plan de Desarrollo.		 <i>Aprobación del informe de avance del mes de febrero por parte de la interventoría</i>
3. Entregar informe para soporte de los pagos establecidos en el contrato interadministrativo, el cual debe contener el avance físico, técnico, financiero, socio-ambiental, administrativo y jurídico de la ejecución e implementación; descripción general del Contrato del proceso de implementación, estado y	50.0%	Se emitió la orden de desembolso por valor de \$8.211.810.335 para el primer pago (anticipo), tras cumplir con el requisito de suscripción del acta de inicio del contrato interadministrativo. Posteriormente, el 24 de febrero de 2026, se presentó una segunda solicitud de desembolso por valor de \$17.904.619.936, correspondiente al segundo pago por haber superado el 30 % de ejecución del proyecto. El detalle del avance de

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
porcentaje del avance de cada uno de los componentes, reporte mensual y acumulado de las actividades que hace parte del contrato que contribuyen a alcanzar las metas establecidas en los indicadores de gestión del Plan de Desarrollo, estado de la facturación y pago, situación crítica, acciones correctivas, procesos adicionales, modificaciones y conclusiones, además de estar acompañado de las respectivas actas de avance de ejecución de la implementación.		obra se encuentra en la actividad N°3 de este informe.  Itagüí, 24 de febrero de 2025. Señora Claudia María Marín Galeano Asesora Secretaría jurídica Alcalde de Itagüí Asunto: Desembolso N° 02 al Contrato N° AM-CD-183-2025 cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ". Cordial saludo El día veintuno (21) de noviembre de 2025 se firmó el acta de inicio para la ejecución del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada N° AM-CD-183-2025, entre ADELI y el Municipio de Itagüí, con supervisión por parte de la Secretaría Jurídica, quien será la responsable de supervisar las acciones propias del seguimiento técnico, financiero y legal al contrato, en los términos de la Ley 1474, y para autorizar los pagos que se generen durante el desarrollo del objeto contractual. Mediante contrato interadministrativo en su ACTA N° 1 MODIFICATORIA DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS N° AM-CD-183-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELI se estipuló el pago para la vigencia 2025 de la siguiente forma: El Municipio de Itagüí desembolsará los recursos y pagará los honorarios al contratista de la siguiente manera: Para la vigencia 2025, un SEGUNDO ADELI Empresa Industrial y Comercial del Estado Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A - 20 - Piso 3 Municipio de Itagüí contactenos@adeli.gov.co Teléfono 373-76-76 Ext. 41-100 NIT. 900590434-8 www.adeli.gov.co Página 1 de 4 <i>Solicitud de desembolso</i>

Actividad /Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
4. Consolidar un (1) informe final con descripción del alcance del objeto contratado, esto es, actividades, resultados y demás aspectos relevantes obtenidos con el proyecto.	0.0%	Este resultado será presentado al finalizar la ejecución física del contrato.
5. Entrega oficial y material de la ejecución de la implementación conforme al alcance del contrato.	0.0%	Este resultado será presentado al finalizar la ejecución física y consolidar un informe final del proyecto.

OBSERVACIONES: Ninguna

SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

Cobros realizados al Municipio de Itagüí incluyendo honorarios

Factura / Fecha	Valor total contrato	Valor de la factura	Valor restante	Concepto de la factura
2898 - 09/12/2025	\$ 43.039.292.718	\$ 8.211.810.335	\$ 34.827.482.383	Cobro para anticipo
3027 - 25/02/2026	\$ 43.039.292.718	\$ 17.904.619.936	\$ 16.922.862.447	Cobro por concepto de ejecución superior al 30%.
3028 - 25/02/2026	\$ 43.039.292.718	\$ 417.857.211	\$ 16.505.005.236	Pago por honorarios. Recursos del municipio
TOTALES		\$ 26.534.287.482	\$ 16.505.005.236	

Cobros realizados al Municipio de Itagüí por ejecución del convenio N°2192

Factura / Fecha	Valor total contrato	Valor de la factura	Valor restante	Concepto de la factura
2898 - 09/12/2025	\$ 41.785.721.085	\$ 8.211.810.335	\$ 33.573.910.750	Cobro para anticipo
3027 - 25/02/2026	\$ 41.785.721.085	\$ 17.904.619.936	\$ 15.669.290.814	Cobro por concepto de ejecución superior al 30%.
TOTAL		\$ 26.116.430.271	\$ 15.669.290.814	

Pagos realizados a la interventoría y ejecutor.

Desembolsos del municipio	Factura / Fecha	Recursos	Valor de las Facturas	Pago de Facturas	Recurso Restante	Concepto de la factura
\$ 8.211.810.335	Cuenta de cobro GF.330.24.111 29/12/2025	\$ 26.116.430.271	\$ 8.211.810.335	\$ 8.211.810.335	\$ 17.904.619.936	Pago por concepto de Anticipo
\$ 17.904.619.936	FVE5905 25/02/2026	\$ 17.904.619.936	\$ 248.672.790	\$ 248.672.790	\$ 17.655.947.146	Pago por concepto de estudios y diseños
	FLIN277 12/03/2026	\$ 17.655.947.146	\$ 187.270.869	\$ 187.270.869	\$ 17.468.676.277	Pago N°1 a la interventoría
		\$ 17.468.676.277		\$ 539.523.699	\$ 16.929.152.578	Reservado para pagos de interventoría
	FVE5904 25/02/2026	\$ 16.929.152.578	\$ 22.333.736.794	\$ 22.333.736.794	\$ 5.404.584.216	Factura por ejecucion
		-\$ 5.404.584.216		-\$ 4.516.495.685	888.088.531	Amortizacion del anticipo
TOTAL		-\$ 888.088.531,00				

En el mes de febrero de 2026 se reservaron recursos por \$ 539.523.699 para el pago de la interventoría desde los recursos suministrados por el Municipio de Itagüí. Por este hecho y para dar cumplimiento a la cláusula **OCTAVA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DE ADELI COMO ENTIDAD QUE ADMINISTRA Y EJECUTA EL PROYECTO: ESPECIFICAS:** En su numeral número 22 del convenio interadministrativo AM-CD-183-2025 que rigen el proyecto, se ha establecido un orden jerárquico y sucesivo para la ejecución de los fondos. Dicha normativa interna obliga a la entidad a agotar las fuentes de financiación en el orden establecido, priorizando la ejecución de los **Recursos del Municipio de Itagüí**. se solicitó formalmente una sustitución de fuente presupuestal por valor de \$539.523.699, los cuales son recursos disponibles que aún tiene del municipio y que serán pasados a los recursos de la nación con sus respectivos rendimientos financieros.

Esta sustitución no altera el presupuesto total del contrato ni sus alcances técnicos, sino que asegura la **trazabilidad y legalidad del gasto**, evitando posibles hallazgos por parte de los entes de control debido a la utilización prematura de fondos nacionales antes de agotar los municipales.

Atentamente,



PABLO ANDRÉS COMEZ BAEZ
P.U. / Supervisor de obra
Dirección Operativa y de Proyectos
ADELI

LISTADO AUXILIAR GENERAL

DESDE EL 01/01/2020 AL 24/03/2026 DESDE LA CUENTA 290201193 HASTA LA CUENTA 290201193 DESDE EL TERCERO 890903938 HASTA EL TERCERO 890903938

CUENTA CONTABLE			TERCERO	CENTRO COSTO		VALOR DEBITO	VALOR CREDITO	SALDO
CODIGO CONSEC.	FECHA	DETALLE	NO. DOC	ESTADO				
290201193		RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO AM CD 183 DE 2025 CIRCUITO DE TELEVISIÓN Y CÁMARAS						
NT 890903938		BANCOLOMBIA S.A.					Saldo Inicial:	0,00
NR25	25000342	31/12/2025	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000025000347	000000025000	Confirmado 347	0,00	311.570,71	311.570,71
NR25	26000018	09/02/2026	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000026000018	000000026000	Confirmado 018	0,00	726.755,80	1.038.326,51
NR25	26000037	16/03/2026	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000026000038	000000026000	Confirmado 038	0,00	546.211,35	1.584.537,86
NR25	26000038	16/03/2026	Tesoreria Comprobante de Nota Nº 000000026000039	000000026000	Confirmado 039	0,00	15.273,95	1.599.811,81
TOTAL DE LA CUENTA :						0,00	1.599.811,81	
GRAN TOTAL :						0,00	1.599.811,81	

cla 90-78 mpo

cla 91-07 nación

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINIST
CALLE 51 51 55 PISO 9
SIN INFORMACION SIN INFORMAC

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2026/01/31 HASTA: 2026/02/28

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 1500009078

SUCURSAL ITAGUI

Importante: La semana pasada hicimos un mantenimiento y no salió como esperábamos, lo sentimos. Por esto, algunas compras o retiros pueden verse con un cero (0), ¡tranquilidad! todas las transacciones fueron aplicadas correctamente.

RESUMEN					
SALDO ANTERIOR		\$	2,045,432,122.80	SALDO PROMEDIO	\$ 1,518,506,516
TOTAL ABOVOS		\$	8,196,976,682.35	CUENTAS X COBRAR	\$.00
TOTAL CARGOS		\$	9,477,244,856.80	VALOR INTERESES PAGADOS	\$ 546,211.35
SALDO ACTUAL		\$	765,163,948.35	RESEFUENTE	\$.00
FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
4/02	ABONO INTERESES AHORROS			89,440.00	2,045,521,562.86
5/02	PAGO INTERBANC MUNICIPIO DE IT			4,541,084,646.00	6,586,606,208.86
5/02	PAGO INTERBANC MUNICIPIO DE IT			1,420,725,689.00	8,007,331,897.86
8/02	ABONO INTERESES AHORROS			437,889.35	8,007,769,787.21
9/02	PAGO A PROV FONDO DE INVERSION			-8,006,515,702.00	1,254,085.21
11/02	ABONO INTERESES AHORROS			5.13	1,254,090.34
12/02	PAGO A PROV MUNICIPIO DE ITAGUI			-726,755.00	527,338.58
25/02	ABONO INTERESES AHORROS			10.00	527,344.62
26/02	PAGO INTERBANC MUNICIPIO DE IT			350,278,843.00	350,806,187.62
26/02	PAGO INTERBANC MUNICIPIO DE IT			1,894,341,093.00	2,235,147,280.62
26/02	PAGO A PROV ENERGIZANDO INGENI			-210,849,621.00	2,024,297,659.62
26/02	PAGO A PROV ENERGIZANDO INGENI			-1,259,152,578.00	765,145,081.62
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			10,866.73	765,163,948.35
28/02	FIN ESTADO DE CUENTA				

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINIST
CALLE 51 51 55 PISO 9
SIN INFORMACION SIN INFORMAC

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2026/01/31 HASTA: 2026/02/28

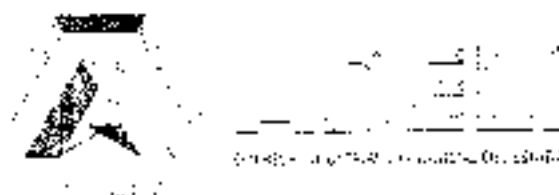
CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 1500009107

SUCURSAL ITAGUI

Importante: La semana pasada hicimos un mantenimiento y no salió como esperábamos, lo sentimos. Por esto, algunas compras o retiros pueden verse con un cero (0), ¡tranquilidad! todas las transacciones fueron aplicadas correctamente.

RESUMEN					
SALDO ANTERIOR	\$			SALDO PROMEDIO	\$ 66,368,998
TOTAL ABOGOS	\$	15,670,015,273.95		CUENTAS X COBRAR	\$.00
TOTAL CARGOS	\$	15,050,561,111.00		VALOR INTERESES PAGADOS	\$ 15,273.95
SALDO ACTUAL	\$	619,454,162.95		RESEFUENTE	\$.00
FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
26/02	PAGO INTERBANC MUNICIPIO DE IT			3,000,000,000.00	3,000,000,000.00
26/02	PAGO INTERBANC MUNICIPIO DE IT			2,700,000,000.00	5,700,000,000.00
26/02	PAGO INTERBANC MUNICIPIO DE IT			3,270,000,000.00	8,970,000,000.00
26/02	PAGO INTERBANC MUNICIPIO DE IT			3,200,000,000.00	12,170,000,000.00
26/02	PAGO INTERBANC MUNICIPIO DE IT			3,500,000,000.00	15,670,000,000.00
26/02	PAGO A PROV ENERGIZANDO INGENI			-15,050,561,111.00	619,438,889.00
28/02	ABONO INTERESES AHORROS			15,273.95	619,454,162.95
	FIN ESTADO DE CUENTA				



CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

Yo, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.022.033.321, en mi condición de Representante Legal de la empresa **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI** identificada con Nit 900.590.434-8, certifico que durante los últimos 6 meses calendarios legalmente exigibles, la empresa se encuentra al día y a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SFNA, así mismo como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Itagüí, el 02 de marzo de 2026.


DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA
C/C 1.022.033.321

Itagüí, 04 Marzo de 2026

SEÑORES
A QUIEN PUEDA INTERESAR

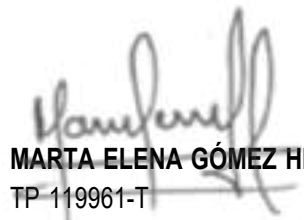
ASUNTO:
CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SALARIOS Y PARAFISCALES.

En mi calidad de Representante Legal y Revisora Fiscal, certifico que la Empresa ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. identificada con el NIT 900.155.215-7 desde su fecha de constitución, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, ha vinculado todo su personal y ha cancelado cumplidamente sus Salarios, Parafiscales y Seguridad Social, por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO, con las obligaciones del pago de aportes de todos sus empleados a los sistemas de Seguridad Social en Salud (Medimas, Coomeva, EPS Sura, Cruz Blanca, Nueva EPS, S.O.S. Servicios Occidentales de Salud, Salud Total) Seguridad Social en Riesgos Laborales (ARL COLMENA), Seguridad Social en Pensiones (Colfondos, Porvenir y Protección) y aportes a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Además, que ha realizado todos los pagos correspondientes a obligaciones laborales, incluyendo las respectivas liquidaciones de los contratos de los empleados que estuvieron vinculados con la empresa.



JOSE GERARDO GÓMEZ HOLGUIN
Representante Legal.



MARTA ELENA GÓMEZ HERNÁNDEZ
TP 119961-T
Revisora Fiscal



Itagüí - Calle 75 aa sur Nro. 52 g 55
PBX (604) 5011946 - 018005198540
Antigua vía a la Estrella

Bogotá - Carrera 69 k Nro. 74 b 60
PBX (604) 5011946 - 018005198540
Barrio las Ferias

gestion.humana@energizando.com
www.energizando.com

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FLUXES INGENIERIA SAS
NIT 901.255.513-1**

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y con base en los resultados de las pruebas efectuadas en ejercicio de mis funciones, hago constar que, durante el mes de febrero de 2026, la empresa **FLUXES INGENIERÍA S.A.S.** presentó y pagó de manera oportuna y correcta la información y los valores correspondientes a las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Así mismo, certifico que, a la fecha de expedición de la presente certificación, la compañía no se encuentra en mora por concepto de dichos aportes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín, a los diez (10) días del mes de marzo del 2026, a solicitud de la compañía.

Atentamente,



GILDARDO ALFONSO ORTIZ MONTOYA

T.P 347380 -T

REVISOR FISCAL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



347380-T

**GILDARDO ALFONSO
ORTIZ MONTOYA**

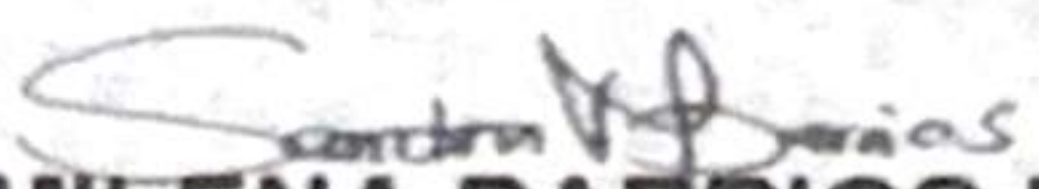
C.C. 1128404282

RES. INSCRIPCION 605 DEL 15/10/2025

FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO



398860


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

412820

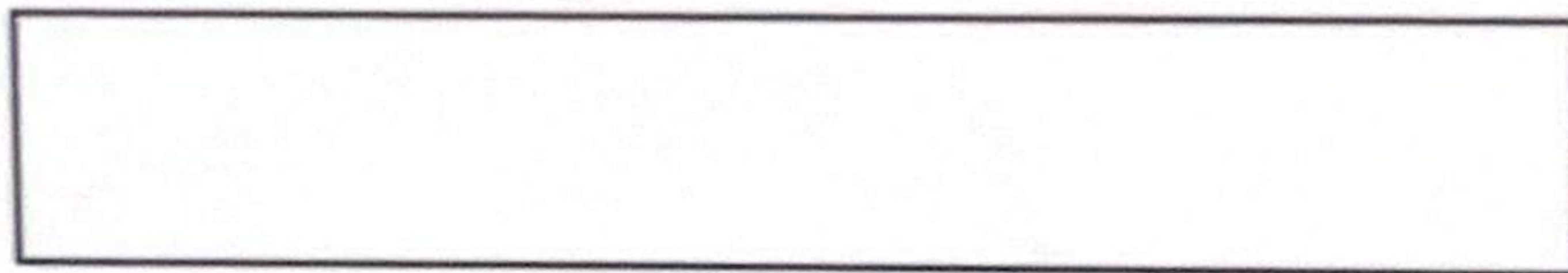


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



COLO

REPUBLICA DE

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.128.404.282

ORTIZ MONTOYA

APELLIDOS

GILDARDO ALFONSO

NOMBRES



Handwritten signature: Alfonso Ortiz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

22-SEP-1986

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

26-OCT-2004 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0100104-14136655-M-1128404282-20060215

01940 06041A 02 177237771